



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA NO. 24-108**


**SESIÓN:**

*Ordinaria*  
MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** SETIEMBRE 18 DEL 2003

**SUMARIO:**

CAPÍTULOS:

- 
- I    INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  - II   LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
  - III  CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY  
DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE  
HOMOLOGACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LAS REMUNERACIONES  
DEL SECTOR PÚBLICO.
  - IV   CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-108

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SETIEMBRE 18 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

I	Instalación de la sesión. -----	2
	Principalización de la diputada Cazar Mancheno Dennis Tami.-----	3
II	Lectura del Orden del Día.-----	4
III	Continuación del primer debate del Proyecto de Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologa- ción y Unificación de las Remuneracio- nes del Sector Público.-----	3

Intervenciones de los diputados:

Pazmiño Granizo Ernesto.-----	4-10
Jaramillo Zambrano Rocío.-----	10-13
García Barba Rodrigo.-----	13-17
Sanmiguel Mantilla Jacobo.-----	17-20
Larriva González Guadalupe.-----	20-23
Del Cioppo Aragundy Pascual.-----	23-29

X



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA NO. 24-108****SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** SETIEMBRE 18 DEL 2003**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS.	PÁGINAS:
Borbúa Espinel Renán.-----	30, 31
De Mora Moncayo Marcelo.-----	32, 33
Morillo Villarreal Marco.-----	34-37
Torres Torres Luis Fernando.-----	37-41
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	41-47
Romero Cabrera Abraham.-----	48-52
Montero Rodríguez Jorge.-----	52-56
Aguirre Riofrío Soledad.-----	56, 57
Erazo Reasco Rafael.-----	58-61
Ruiz Enríquez Hugo.-----	61-65
Olmedo Velasco Vicente.-----	65-70
Ulcuango Farinango Ricardo.-----	70-73
Monsalve Vintimilla Diego.-----	73-78
Harb Viteri Alfonso.-----	78-82
Serrano Valladares Alfredo.-----	83-88
IV Clausura de la sesión.-----	88

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diecisiete horas veinte minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor John Argudo Pesántez, Prosecretario General del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD		DÁVILA MOLINA PATRICIO
ALMEIDA MORÁN LUIS		DE MORA MONCAYO MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO		DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
ANDRADE FAJARDO ANTONIO		DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE VÉLEZ MILTON		ERAZO REASCO RAFAEL
ANTE GUANOCHANGA SEGUNDO		GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BAQUERIZO MARURI GALO		GARCÍA BARBA RODRIGO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR		GILER RODRÍGUEZ HELEN
BOHÓQUEZ ROMERO XIMENA		GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BORBÚA ESPINEL RENÁN		GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN		GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CAJILEMA SALGUERO CARLOS		GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH		HARB VITERI ALFONSO
CASTRO LÓPEZ FIDEL		HARO PÁEZ GUILLERMO
CASTRO PATIÑO ALFREDO		IBARRA CASTILLO SILVANA
CAZAR MANCHENO DENNIS		JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO		KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS CAPURRO DENNY		LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA		LLORI LLORI AURELIO
CHAVET DEL CASTILLO MADELEINE		LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHICA SERRANO RAFAEL		LÓPEZ SAUD IVÁN
COELLO IZQUIERDO MARIO		LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ		LUQUE MORÁN ANDRÉS
CRUZ CAMACHO FREDDY		MEJÍA MONTESDEOCA LUIS

A

MONSALVE VINTIMILLA DIEGO  
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE  
 MORA MONAR MESÍAS  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 OCAMPO ROJAS CARMEN  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 OSTAIZA CEDEÑO JUANA  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 PÉREZ PÉREZ JOSÉ  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RIVAS SACOTO MAYORÍA  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON

SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO KLAERE PEDRO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO JOSÉ JAVIER  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS  
 ZAMBRANO ALCÍVAR KELLY  
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se encuentran en la sala cincuenta y tres, señores legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Principalizaciones, señor Secretario.-----

4

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde posesionar en esta sesión a la señora Dennis Tami Cazar Mancheno, por la honorable Nubia Naveda Giler.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Dennis Tami Cazar Mancheno: ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegida?-----

LA DIPUTADA CAZAR MANCHENO. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace que la patria y el Congreso Nacional sepan reconocerle. Queda usted legalmente posesionada. Orden del Día, señor Secretario.-----



II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de jueves 18 de setiembre de 2003. 1. Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación y Unificación de las Remuneraciones del Sector Público, número 24-159; 2. Conocimiento de la resolución relacionada con el proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, auspicio del honorable Ramiro Rivera Molina; 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al artículo 134 del Código de Procedimiento Civil, número 24-058". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Quiero recordar a la sala que el día de ayer estaba en el uso de la

1



palabra, sobre el primer punto del Orden del Día, el señor diputado Ernesto Pazmiño y como es de conocimiento público, este primer punto es necesario que el Congreso lo evacue ya que se trata de una ley económica urgente cuyo plazo vence la próxima semana. Diputado Ernesto Pazmiño, continúe en el uso de la palabra en el primer punto del Orden del Día.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Quiero manifestar lo que había indicado ayer al iniciar mi intervención sobre el proyecto de Ley Económico Urgente de Servicio Civil Y Carrera Administrativa. Había indicado a los colegas diputados que coincidimos con todos ellos en la necesidad de aprobar una ley que regule el funcionamiento de los recursos técnicos y humanos del Servicio Civil y Carrera Administra en el Ecuador. En eso coincidimos: es necesario que exista una ley. También coincidimos definitivamente que es necesario acabar en el Ecuador con las macro y megaindemnizaciones, acabar con la burocracia dorada, acabar con las remuneraciones exorbitantes y odiosas que existen en el Ecuador, en contra de aquellas remuneraciones miserables que perciben la mayoría de servidores públicos en el Ecuador. En eso coincidimos con la exposición de la mayoría de los diputados que intervinieron el día de ayer en el debate de esta ley. Decía también, señor Presidente, y quisiera que en esto los diputados tomen con mucha responsabilidad este asunto, he hablado con alguno de ellos que me han dicho que van a aprobar este proyecto pero la mayoría no ha leído la ley, ahí es, decía, cuando se aprueban leyes que no convienen al interés colectivo de los ecuatorianos. Quiero resaltar ante los colegas diputados tres o cuatro cosas esenciales que a mí preocupan en el proyecto de ley. En el informe de mayoría de la Comisión de lo Laboral y Social nosotros estamos manifestando la necesidad de cambiar casi en la totalidad el proyecto de ley, principalmente cuestiones esenciales para el

X

desarrollo del país. Pero lo que quiero resaltar ante los colegas diputados es la seguridad y la posibilidad de que el nuevo proyecto que elaboremos nosotros en la Comisión de lo Laboral y Social para segundo debate, ese nuevo proyecto que puede aprobar el Congreso Nacional, pueda ser vetado por el Presidente de la República, y el veto del Presidente de la República y lo más seguro que va a suceder, el colega diputado Antonio Posso dice que va a presentar algunas observaciones al proyecto que está en discusión, correcto; el Partido Socialista también manifestó que va a presentar observaciones, muchos diputados ya lo han hecho. Por escrito he presentado algunas observaciones que va a cambiar el espíritu de este proyecto. Pero, diputados, me pregunto ¿y si hay el veto del Ejecutivo? Aquí no va a haber las dos terceras partes para insistir en el proyecto y es tan claro que no va a haber las dos terceras partes por las posiciones que ayer demostraron los bloques. El señor Vicepresidente de la Comisión de lo Laboral y Social del bloque del Partido Social Cristiano dijo con mucha claridad en el informe de minoría el Partido Social Cristiano no está de acuerdo en que la entidad que va a regular el desarrollo institucional y organizacional de recursos humanos en el Ecuador, sea autónomo. El Partido Social Cristiano dice que tiene que ser dependiente del Ejecutivo. Tampoco está de acuerdo en que se aumente a 30 mil dólares las indemnizaciones, y en que se aumenten las remuneraciones de los que menos ganan. En esas tres cosas, va a haber el veto del Ejecutivo, no vamos a poder insistir en el proyecto que podamos elaborar aquí, puede ser un poema de ley que elaboremos, un proyecto hermoso pero si el Ejecutivo lo veta pasará como el Ejecutivo quiere que pase este proyecto. Esa reflexión nomás es la que quería hacer a los diputados en este debate. Ese es el grave peligro que tenemos. Por otro lado, señores diputados, ya es público, todos ustedes conocen, que el Fondo Monetario Internacional, que es quien presiona



para que esta ley se apruebe, ha dado un nuevo plazo al Ejecutivo, todos los plazos se extienden hasta el mes de diciembre; es decir, ya no hay el apresuramiento de aprobar esta ley, porque el Fondo Monetario ha dicho que hasta diciembre se puede cumplir lo plazos que nos ha dado en la carta de sumisión, de la Carta de Intención, perdón, pero que debería ser la carta de sumisión, que se dio el plazo hasta fines de agosto. Lo que quiero es convocar, señores diputados, por favor, y en esto sí quisiera que consideren con mucha responsabilidad este asunto. Podemos hacer una nueva ley, diputados si es que tenemos el tiempo necesario para hacerlo; en la Comisión existen ya muchos estudios avanzados para hacer una ley que sea prudente, que sea beneficiosa para los ecuatorianos. Por lo tanto, estoy proponiendo la posibilidad de que esta ley se la devuelva al Ejecutivo con la sugerencia que se le envíe por la vía ordinaria, como ya lo dijo el diputado Antonio Posso, para tratarlo mediante el trámite ordinario, una ley adecuada, una ley responsable, una ley que cumpla con todos los objetivos necesarios para eliminar el caos que existe en el Ecuador, en lo que se refiere al manejo de los recursos humanos en el sector público. Actuemos con responsabilidad, diputados. Les voy a resaltar tres cosas graves que contiene este proyecto de ley, y quienes lo han leído responsable y detenidamente van a coincidir conmigo. En primer lugar, colegas diputados, señor Presidente, el proyecto de Ley establece el congelamiento de los salarios de las personas que menos ganan en el sector público, lean la disposición transitoria cuarta y van a coincidir conmigo. ¿Qué dice la disposición transitoria cuarta? "Una vez producida la unificación de los ingresos de los funcionarios del sector público previstos en el artículo 101 de esta Ley orgánica, si sus remuneraciones unificadas fueren inferiores a las determinadas en las escalas nacionales de remuneraciones mensuales, solo podrá efectuarse su aumento a partir del

primero de enero del 2005 de acuerdo con un plan de corto plazo elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas". ¿Qué sucede? Que los que menos ganan y que están por debajo de la escala salarial que el mismo Ejecutivo la va a elaborar, no podrá aumentarse sus salarios hasta el 2005, y recién en el 2005 se va a hacer un proyecto a mediano plazo, ¿cuál es el mediano plazo? Tres, cuatro años, más el 2004, cinco años. Cinco años se congelan los salarios y las remuneraciones de los servidores públicos que menos ganan. Eso es lo preocupante, diputados, de los que menos ganan, ¿qué pasa con los que más ganan? ¿Qué pasa con las indemnizaciones y con las remuneraciones de la burocracia dorada, los que ganan ocho mil, nueve mil, 10 mil dólares? Con ellos no pasa absolutamente nada, se les mantiene su remuneración. Lean el inciso segundo de la disposición transitoria cuarta y ahí se dice: "Quienes superan la escala de salarios unificada mantendrán estos montos hasta que se termine el desempeño de sus puestos". Esto es ridículo, anticonstitucional. No podemos nosotros, como diputados que debemos actuar responsablemente, aprobar disposiciones de esta naturaleza. Eso en cuanto a las remuneraciones. Por otro lado, no solo que se congelan las remuneraciones sino que se reducen los ingresos de los que menos ganan. Ustedes me dirán dónde está eso. Pues, lean la ley. "Una vez unificadas las remuneraciones esta escala, este salario unificado sirve para el pago del Seguro Social", y como se pretende reducir la base imponible para el pago al impuesto a la renta, el trabajador que menos gana tendrá que pagar más por el Seguro Social y tendrá que pagar impuesto a la renta porque se reduce la base imponible. Esto es muy grave, ecuatorianos y diputados, se le está metiendo la mano al bolsillo del funcionario público que menos gana para sacarle lo poco que gana y pagar impuesto a la renta y pagar lo que corresponde al Seguro Social. Por otro lado, otra de las disposiciones bastantes preocupantes que existen en este

X

proyecto es la supresión de puestos, la supresión de partidas que habla el artículo 63 del proyecto de ley pero ¿cuál es el problema? Que en el proyecto de ley no se regula cuáles son las partidas que se va a suprimir, no se regula si van a ser las partidas de las que más ganan, no se regula si van a ser las partidas de aquellos puestos que no tienen razón de existir. No se dice absolutamente nada sobre la supresión de puestos, queda a discrecionalidad del Presidente de la República y del Secretario de la Administración Pública el eliminar el puesto. Sabemos cómo actúa el actual Gobierno, ¿qué es lo que va a acoger? Va a decir: "Bueno, este funcionario entró en el Gobierno del doctor Borja", a quien mucho aprecia el presidente Gutiérrez, y sin otro motivo más suprimirá su partida. Esto va a provocar, ecuatorianos, que tengamos una nueva corriente migratoria a partir del 2004, vamos a seguir siendo los primeros exportadores mundiales de seres humanos, como ya lo dijo aquí el diputado Carlos Vallejo. Va a aumentar el proceso migratorio de los ecuatorianos y al mismo tiempo se va a contraer el mercado interno nacional, y eso va a provocar una reacción social de funestas consecuencias en el Ecuador y el Gobierno Nacional va a echar la culpa al Congreso Nacional. "El Congreso Nacional me aprobó esta ley y a ellos reclamen por la supresión de puestos, por el congelamiento de salarios y por todos los males que va a suceder en el Ecuador". Quiero advertir, colegas diputados, que si el Presidente de la República y el Gobierno Nacional quiere reducir los puestos de trabajo, puede hacerlo actualmente con la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, ahí le faculta al CONAREM hacer lo que quiera él con la masa salarial de los ecuatorianos. Ahí le faculta para que elimine puestos de trabajo, ¿por qué no lo hace? Porque está esperando que el Congreso Nacional apruebe esta ley para responsabilizarnos a nosotros de las funestas consecuencias que va a suceder a partir del año 2004. Advertencia,

diputados, advertencia a quienes no han leído la Carta de Intención del Fondo Monetario Internacional suscrita con el Gobierno del Ecuador. En el punto 13 de la Carta de Intención claramente se establece la obligación del Gobierno Nacional de presentar esta ley para que quede en libertad el Gobierno de suprimir 100 mil puestos de trabajo en el Ecuador. La representante del Fondo Monetario, que visitó el Ecuador hace dos meses, claramente lo dijo aquí: que la intención es reducir 100 mil puestos de trabajo. Con eso, ecuatorianos, vamos a seguir siendo exportadores de seres humanos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores legisladores, les solicito atender la exposición del diputado a quien le informo también que su tiempo ha concluido, diputado Pazmiño. He sido informado que son doce minutos.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Para terminar, señor Presidente, que no atiendan los diputados no me preocupa, porque creo que ya todos estamos acostumbrados a hablar sin que los diputados tengan la gentileza de escuchar, eso ya es parte característica de este Congreso. Para concluir, señor Presidente, quiero alertar también a los diputados que nada logramos aprobando esta ley, señores diputados, entiendan bien, si es que no aprobamos en esta ley un manejo nuevo, un modelo nuevo del manejo de los recursos humanos y del desarrollo institucional y organizacional del Ecuador. Si es que mantenemos el mismo sistema politizado de manejo de los recursos humanos, nada va a cambiar aquí en el Ecuador. Por eso es que estamos proponiendo, lo he hecho por escrito, una reforma que crea la Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional y Organizacional de Recursos Humanos en el Ecuador. Si no aprobamos esto, difícilmente podemos decir que hemos aprobado una ley que va a servir para los intereses del país. Pero vuelvo a repetir, que esto, ya dos bloques han



manifestado su oposición, el Gobierno lo va a vetar y nada ha pasado; por lo tanto, caerá sobre nuestras espaldas la responsabilidad de lo que va a pasar en el sector público en el Ecuador. Por eso, reitero, por lo menos esta es mi posición y que ha coincidido con algunas intervenciones del día de ayer, lo prudente y lo racional, lo responsable es pedirle al Presidente que envíe por la vía ordinaria este trámite que el Congreso lo niegue y con el tiempo suficiente podamos debatir una ley adecuada para los intereses de los ecuatorianos. Esa la propuesta que hago y, en el segundo debate, creo que en el informe podríamos presentar una moción para que el Congreso así proceda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Rocío Jaramillo.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Gracias, señor Presidente. No voy a hacer observaciones al proyecto, porque ya lo hice hace dos semanas y los entregué al bloque, a la Comisión y al Ejecutivo. Tampoco voy a hacer un análisis técnico del proyecto de ley, porque ya lo hizo el Presidente de la Comisión y el Vicepresidente, más bien mi intervención va orientada a la reflexión; y, siendo así, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, les agradezco su atención. El diputado Carlos Torres y quien les habla, vocales miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, nos permitimos, a través del señor Presidente, presentar al Pleno del Honorable Congreso Nacional un informe de minoría favorable al proyecto de ley. Lo hicimos porque el bloque socialcristiano actuando con responsabilidad y con estricto apego a las normas constitucionales y legales y, sobre todo, teniendo presente siempre el compromiso que mantenemos con los doce millones de ecuatorianos, con los hermanos y hermanas que han emigrado de nuestro país hacia otras ciudades del mundo en

busca de mejores días, a costa del sacrificio de sus hijos y de sus familiares, porque recordamos el compromiso que tenemos con aquellos enfermos que no tienen acceso a esa atención vital que es la salud. porque tenemos el compromiso con los niños de la calle que a su corta edad, de su inocencia solo le quedan las miradas, han asumido responsabilidades a sus apenas cuatro años, tal vez convirtiéndose en vendedores ambulantes, en mendigos hasta altas horas de la noche para poder llevar un pan al resto de sus hermanos. Porque recordamos y tenemos presente siempre el compromiso que tenemos con los hermanos del campo, carentes de todo servicio básico indispensable para vivir con dignidad. Creemos que tenemos nuestra obligación moral de apoyar y respaldar frontal y decididamente el proyecto de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación Salarial del Sector Público. Porque este proyecto pone freno al festín de los dineros del Estado, porque este proyecto termina con la burocracia dorada, porque este proyecto finaliza las conquistas, entre comillas, las conquistas laborales, que por señalarles una, estimados colegas, es la de recibir mil dólares cada tres meses para limpiarse los dientes. No estoy haciendo broma, queridos colegas, así dicen los contratos colectivos de PETROECUADOR, mil dólares cada tres meses para una profilaxis dental, mil dólares para zapatos, mil dólares para lentes, cuatro mil dólares para uniformes, seis mil dólares para ternos, por quitarme una paja se destina los dineros del Estado a la burocracia dorada, a los seudos sindicalistas que no trabajan ni están obligados a hacerlo. Esta es la oportunidad para reorientar los recursos del Estado a la educación, a la salud, a la construcción de viviendas populares, al fortalecimiento del Banco de Fomento para que el pequeño y gran agricultor oriente nuevamente los ojos al campo. ¿Hasta cuándo vamos a permitir que se siga con el despilfarro de los dineros del Estado? ¿Hasta cuándo vamos a



permitir que los servidores públicos, pero no todos, debo excluir a algunos servidores públicos responsables como la clase del magisterio sin lugar a duda? ¿Hasta cuándo vamos a permitir que estos servidores públicos, pillos corruptos sinvergüenzas que le roban tiempo y dinero al Estado continúen con el despilfarro, gastándose el dinero que bien podría ir a esos niños que mencioné al principio, a esas madres, a esos ancianos, a esos enfermos? Soy una crítica de este Gobierno, por supuesto que sí, y admito, acepto que este Gobierno ha tenido muchos desaciertos, pero debo reconocer que la presentación de este proyecto de ley es un acierto del Ejecutivo, lo cual demuestra decisión y valentía para enfrentar a esas mafias que representan algunos dirigentes sindicales. Por esto, estimados colegas, los invito a recordar por unos segundos, allá cuando en épocas de campaña cada uno de nosotros en nuestras respectivas provincias y en diferentes tarimas nos dirigimos a varios grupos de coterráneos, de compatriotas y le ofrecimos trabajar por ellos. Le ofrecimos terminar con la corrupción, con el nepotismo, con el despilfarro de los dineros del Estado, le ofrecimos que mediante una buena legislación íbamos a mejorar la calidad de servicios que ofrece el Estado. Ésta es la oportunidad. Ellos, nuestros electores, confiaron en nosotros, confiaron en ustedes, y aquí estamos gracias a ellos y este es el momento para responderle al pueblo. Por eso, quiero apelar a ustedes, estimados colegas legisladores, de verdad me extraña en la primera oportunidad que se envió el proyecto de ley, los que ahora firman un informe favorable, solo firman, pero al debatirlo aquí dicen otra cosa. ¡Da vergüenza, estimados colegas que se legisle así! Cómo puedo firmar una cosa y hablar otra. ¿Dónde está la seriedad que como político representante de su provincia debe caracterizarse? Hoy les convoco a la reflexión, estimados colegas, apelo a la sensibilidad de ustedes, a que no defrauden a esos electores

que ávidos de confianza de un cambio nos trajeron aquí. Busquemos la vía para que este proyecto salga adelante, por beneficio del país, de los doce millones de ecuatorianos, de aquella gente pobre que emigró, de esos niños que están en las calles, de los enfermos, de los ancianos y por qué no decirlo también, por la reivindicación del Congreso Nacional. Señor Presidente, señores legisladores, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Rodrigo García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Muchas gracias, señor Presidente y compañeros legisladores. Estaba pretendiendo sacar algunos datitos para comparar con algunos otros que tenemos, de quienes van a ser afectados por esta ley. Señor Presidente y compañeros legisladores, esta ley fue prácticamente tratada en el Congreso Nacional y ya tuvo una decisión porque, como decía ya el colega Pazmiño, quienes la hemos leído con alguna responsabilidad nos vamos a dar cuenta que de la ley anterior, que se llamaba Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, a la nueva ley que nos proponen prácticamente no hay muchos cambios, prácticamente se ratifican y se reafirman en la misma línea de conducta y creo que incluso para los colegas que son parte del Gobierno, los diputados gobiernistas, debe resultarles extraño porque es la misma práctica, sin haber consultado, sin haber tenido por lo menos un criterio que permita la opinión de los sectores sociales, incluso a través de sus representantes que tienen en el Congreso Nacional. Todos estos elementos nos demuestran que estamos volviendo a discutir exactamente el mismo tema, que ya el Congreso lo discutió y lo negó. Es decir, estamos discutiendo una ley que lo que está buscando es simplemente un mar control, mar inestabilidad para los servidores públicos, porque no es cierto que esta ley es de homologación salarial.

No es cierto que esta ley que nos han propuesto al Congreso Nacional, sea una ley que está buscando la equidad. Comparto total y absolutamente con lo que manifestaba hace un momento la colega diputada del Partido Social Cristiano, que señalaba que hay que pelear contra la burocracia dorada, claro que hay que hacerlo, que hay que lograr que haya una mayor equidad, que se busque la posibilidad de que los sectores que menos ganan tengan por lo menos un salario justo, un salario digno, claro que hay que hacerlo, pero me pregunto ¿en qué parte de esta ley consta eso? ¿En qué parte de esta ley se va a controlar a aquellos señores del Banco Central que ganan nueve mil ochocientos dólares? ¿En qué parte de esta ley? En ninguna de ellas. Lo que se está haciendo es ratificando este tipo de inequidades. Lo que está haciendo esta ley es seguir manteniendo la injusticia y los privilegios que tiene justamente esta burocracia dorada. Por eso, sí llamo al Congreso Nacional, creo que hay muchos puntos de coincidencia entre los distintos bloques de los diputados; hay muchos puntos de coincidencia entre las aspiraciones que posiblemente vemos como tarea para resolverle al país, pero creo, e insisto varias veces, en la necesidad de que veamos conductas que nos permitan ir encontrando esos puntos de coincidencia. En esa línea, señor Presidente, considero fundamental que el Congreso Nacional proponga al país, proponga a los servidores públicos una ley, pero que tenga, de alguna manera, este nivel de consensos. Esto dijimos ya en la discusión anterior, decíamos que negábamos esta ley pero que el Congreso se comprometía a darle el trámite que corresponde, el trámite legal, el trámite regular y que en ese trámite nos pongamos de acuerdo con todas estas visiones, con todos estos buenos propósitos para que tengamos y le propongamos al país una ley que efectivamente responda a esto de lo que hemos venido hablando; es decir, a una homologación salarial que responda a una propuesta de equidad salarial y que responda a esto que ya

es fundamental en el país: no permitamos este tipo de privilegios. Hay algunos aspectos de la ley que, de hecho, entra en contradicción con la Constitución de la República. No puede una ley en un mismo artículo, topar aspectos de lo civil, de lo administrativo y de lo penal. No puede la ley, en forma indiscriminada, botar al traste lo que ha sido una conquista y una necesidad de muchas instituciones como es la autonomía; esta ley no identifica bien, incluso, qué es esto de autonomía, y en el Congreso Nacional tenemos que decirlo porque, de hecho, la autonomía que tiene la Contraloría, no es una autonomía para en cualquier momento decir ellos que se incrementan los salarios o la autonomía del Banco Central, no es ningún derecho para que en el mes de enero ellos hayan dicho, nos subimos 500 dólares más de sueldo. La autonomía es para el ejercicio de su función; de igual manera, en las universidades la autonomía es para el ejercicio de su función académica, no para otro tipo de cosas. En esa virtud, nosotros hemos venido conversando con varios sectores de los trabajadores, hemos conversado dentro de nuestro bloque y creemos que es fundamental que en esta ley se integre una propuesta salarial, una escala salarial y hemos dicho que la base mínima que debería ganar un servidor público debe corresponder al valor que tiene la canasta básica; de igual manera, hemos señalado que debe haber un tope superior que tienen que ganar los servidores públicos. Ahí hemos venido planteando algunas cifras, alguien ha dicho que debería ganarse como sueldo máximo lo que gana el Presidente de la República, que a mí me parece exagerado, que me parece frente a la economía nacional no debería ser posible; alguien ha planteado también que sea de lo que gana un Ministro. Nosotros hemos dicho que el salario o la base de los sueldos sea 10 veces más el que la canasta básica y podríamos simplificar las categorías, los escalafones en 10 categorías. En esas condiciones, vuelvo a insistir, creo que es



fundamental que este Congreso, en un acto de demostración de una conducta consecuente con el pueblo ecuatoriano, debiera negar esta propuesta hecha por el Ejecutivo porque cae en los mismos errores anteriores, tiene los mismos vicios de una visión unilateral. Inclusive su redacción jurídica es equivocada, muestra mucho desconocimiento y el Congreso Nacional debería plantear, en un tiempo mínimo, la posibilidad de discutir una ley en la línea en la que debería darse, por el trámite regular. Esa es la propuesta que hemos discutido dentro de nuestro bloque, este es el pedido que hago al Congreso Nacional para que demostremos la posibilidad que aquí los representantes, que estamos obligados y que tenemos la responsabilidad de legislar, lo hagamos pero en las condiciones de requerir los criterios del pueblo ecuatoriano, para responder a esos intereses. En esa línea, si nosotros negamos esta ley que ha presentado el Ejecutivo, tendríamos la responsabilidad de en corto tiempo hacer la propuesta alternativa, insisto, con la consulta a los sectores que se van a involucrar aquí, a los sectores que se los va a afectar o que se los va a beneficiar. Pregunto, ¿quién va a detener los salarios que tiene el Banco Central? Nadie, esta ley no lo va a hacer, esta ley simplemente ratifica y sigue creando este nivel de iniquidades. Por eso es fundamental que nosotros no permitamos que nos quiten la facultad que tenemos de legislar. Cuando nosotros caemos en una propuesta, insisto, con todos los vicios con los que está y entregamos al Presidente con las reformas que se le pueda hacer, con toda seguridad nosotros tendremos los vetos que nos va a imposibilitar tener 67 votos para insistir en lo que es el criterio del Congreso Nacional. El otro elemento es fundamental, porque el Congreso Nacional está haciendo su planteamiento en su legítimo derecho de legislar, en su legítimo derecho de responder a las diferentes aspiraciones, a los diferentes intereses que tiene el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Jacobo Sanmiguel.-----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. Señor Presidente, señores legisladores: A propósito de que el Congreso Nacional en días pasados aprobó la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado con muy buen criterio, quiero, a manera de observación dejar sentada una disposición transitoria, para que sea discutida en segundo debate. Pero antes de eso debo dar algunos puntos de vista que creo oportunos y que los pongo a consideración. Lo primero, el artículo 155 de la Constitución Política de la República, faculta al Presidente de la República a enviar proyecto urgentes al Congreso Nacional, con carácter de urgente, es por una sencilla razón, porque tiene un impacto directo sobre el Presupuesto General del Estado. Veo con mucha preocupación que hay voces en este Congreso Nacional que inclusive indican que esta ley es inconstitucional, de ninguna manera. La Constitución Política del Estado es clara y el señor Presidente de la República ha actuado con mucho criterio y el Congreso Nacional y nosotros estamos en la obligación de dar paso a esta Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Algunos puntos, lo primero. Esta ley permitirá modernizar las instituciones del sector público, por todas partes del país vamos y visitamos los diferentes ministerios, los diferentes organismos del sector público y vemos que hay dificultades. Señores, existen dificultades en el sector público y esta ley va a apuntalar y va a superar este tipo de inconvenientes. Lo otro. Esta ley permitirá capacitar a los funcionarios públicos. Los funcionarios públicos necesitan ser capacitados, los funcionarios públicos necesitan recibir el apoyo, necesitan recibir el soporte técnico para que simple y llanamente, den un mejor trato al público, sean más ágiles en sus trámites y en definitiva sirvan con mejor criterio al Estado ecuatoriano,



que es quien paga sus remuneraciones. Lo otro. Veo con buenos ojos esta ley para el nepotismo. Todos en este país han hablado del nepotismo, han hablado de los problemas de familiaridad que existen en las diferentes instituciones públicas del Estado; ahora veremos quiénes están a favor de que siga habiendo estos problemas en el país y quiénes estamos en contra para que se supere estas dificultades. Nosotros debemos y tenemos que aclarar estos temas para que no haya los problemas de parentescos en las instituciones públicas. Se debe insistir para que las vacantes sean cubiertas por concurso de merecimientos y oposición, esa es la manera, basta de parentescos, basta de recomendaciones, basta ya de tantos palanqueos, inclusive de carácter político, que le ha hecho tanto daño a este país. Creo que es hora que profesionales jóvenes de este país ocupen por méritos los cargos públicos vacantes, si hubieran o si sería el caso necesario. En definitiva, hay que reducir el aparato estatal, eso nos lleva a una cantidad de gasto corriente. Vemos en el Presupuesto General del Estado, 6.700.000 de dólares, de los cuales gran cantidad es para gasto corriente y no se puede atender los gastos sociales, ¿qué pasa en la provincia de Tungurahua? Este momento todos han hablado del volcán Tungurahua, todos han dicho sus riesgos, el Gobierno Nacional con buen criterio ha dado paso a la emergencia en cinco cantones de mi provincia, no hay los fondos, todo eso se traga el Estado a través de latisueldos, a través de prebendas, a través de los famosos grupos dorados del sector público de este país. Hay que atender emergencias como el volcán Tungurahua, hay que atender canales de riego como el de mi provincia, de Píllaro, que por estos problemas no tenemos los fondos y no tiene el Gobierno Nacional de dónde entregar recursos muy valiosos. El Hospital de Pelileo, 20 años ha estado ahí botado, 20 años, y nosotros con estos criterios seguimos engordando y entregando grandes recursos a los

sectores identificados por todos nosotros. Atendamos la salud, atendamos la educación, eso tiene que ser nuestro Ecuador. Por otra parte, creo que la remuneración salarial debe ser unificada mediante Decreto Ejecutivo, es correcto. Estamos en las oficinas del Banco Central y vemos funcionarios ahí en el Banco Central que están trabajando, ellos deberían dar sus criterios técnicos, ellos, para que salga con Decreto Ejecutivo las tablas unificadas salariales correspondientes con criterio estrictamente técnico. Los funcionarios del Ministerio de Finanzas también tienen que aportar en eso para que nazcan estas iniciativas. Por último, las indemnizaciones. Creo y comparto criterios de algunos compañeros legisladores que no pueden ser indemnizaciones millonarias, estamos cansados de oír que gente que sale del sector público recibe 120 mil dólares, 150 mil dólares, 210 mil dólares y ¿qué pasa, vuelvo y repito, con el gasto social? Todo está absorbiendo el gasto corriente de los sueldos. Hay que dar pasos serios y vamos a ver en el segundo debate quién vota a favor del país. Me permite, señor Presidente, presentar y dar lectura, con su venia, a la disposición transitoria que la estoy presentando en este momento.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado, y le recuerdo que tiene un minuto.-----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. Gracias, señor Presidente. "En virtud de que mediante la Ley Reformativa de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, publicada en el Registro Oficial, -que va a ser asignado o estará asignado ya- se han asignado nuevas funciones y atribuciones al Procurador General del Estado que demanda las asignaciones de recursos suficientes para contratar profesionales y especialistas que coadyuven a la desconcentración de dicho organismo de control, las disposiciones de esta Ley de Unificación Salarial se

Y

aplicarán en esta institución a partir de febrero del año 2004". Esto que quede como una disposición transitoria. Voy a entregar en Secretaría para que quede constancia de lo dicho. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Quiero recordarles a los señores diputados que este es un proyecto de ley económico-urgente que el Congreso está avocado a resolverlo hasta fines de la semana próxima, y les encarezco observaciones lo más sucintas. Diputada Guadalupe Larriva.----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados, en este momento estamos tratando una ley en donde se enmarca un derecho: el derecho al trabajo y por lo tanto es una ley que tiene que ser manejada con mucho tino, porque en un momento dado se puede lesionar ciertos derechos que son derechos intangibles de los trabajadores. Considero igualmente que esta ley, por lo delicado del tema, tiene que manejar principios básicos como el principio de la transparencia, de la igualdad, de la equidad, de la universalidad. Tiene que estipular y subrayar un conjunto de preceptos constitucionales que determinan la legalidad de un conjunto de derechos de los trabajadores, por ejemplo, aquel derecho a la igualdad de acceso a las diferentes fuentes de trabajo, con el objeto de eliminar una de las mayores lacras en nuestra sociedad como el desempleo y subempleo que en estos momentos tienen tasas altas y alarmantes y que ha pauperizado a gran parte de nuestro pueblo. Igualmente, la ley tiene que determinar el derrotero a través del cual se va a alcanzar esa eficiencia y esa eficacia dentro del sistema administrativo, haciendo que gran parte de los órganos del Estado, que sus instituciones funciones de una manera adecuada, que las empresas del Estado tengan la calidad suficiente como para poder competir en este difícil mundo globalizado. Esta ley

tiene que regular todos aquellos elementos que determinan la intangibilidad de los derechos del trabajador; igualmente tiene que proteger la seguridad económica del trabajador y de su familia y, en este sentido, la ley no puede dañar aquellos derechos adquiridos del trabajador, aquellas reivindicaciones que él ha alcanzado. En este sentido tengo algunas recomendaciones que dar a este proyecto de ley, que luego de analizar los informes de la Comisión, en el informe de la mayoría y de la minoría, veo que en el fondo ambas recomiendan algunas modificaciones a la ley, inclusive ya nuestro jefe de bloque, el diputado Segundo Serrano, el día de ayer hizo alusión a algunas de ellas y creo importante también incorporar un conjunto de sugerencias que realizó por escrito el diputado Víctor Granda y que imprescindiblemente tienen que ser ubicadas dentro del texto de la ley. Voy a hacer alusión a algunos de los artículos. En primer lugar, creo que la igualdad ante el trabajo y el hecho de que no exista discriminación de género en la actividad laboral, tiene que plasmarse muy claramente en el artículo 29, en donde se determina la necesidad que el Gobierno y el Estado vele por la mujer trabajadora. Aquella mujer trabajadora que en muchas ocasiones sufre discriminación y que necesariamente tiene que permitírsele el igual acceso a las diferentes fuentes de trabajo, iguales beneficios ante el Código de Trabajo y pido directamente una modificatoria a este artículo, en el sentido de señalar que la licencia por maternidad en etapa pre-parto y pos-parto se amplíe. En la pre-parto, más o menos de dos, a cuatro semanas y en la de pos-parto de 10, a 20 semanas con el objeto de precautelar el beneficio que implica la seguridad de los menores, hacer que ellos se encuentren protegidos, como sucede en la legislación de otros países donde se protege a la madre y al niño en esta etapa tan delicada de su vida. Por otro lado, es importante hacer un análisis del artículo 14 en donde se señala la prohibición del reingreso de los trabajadores al



sector público. Creo que aquí hay un error grande, un error garrafal cuando se prohíbe el ingreso de los trabajadores al sector público por haberse retirado voluntariamente del mismo. Considero que si se ha vendido la renuncia, que si se ha recibido una indemnización, pues no pueda reingresar al sector público, pero si su renuncia ha sido voluntaria, por cualquier causa, por cualquier eventualidad, por un asunto coyuntural, esta persona no puede estar erradicada dentro de la función pública, y peor aún haber perdido el derecho de la Constitución como es el derecho a trabajar. Creo que la Comisión debe tomar muy detenidamente esta parte, porque no se puede conculcar un derecho muy importante. Igualmente, a mí me preocupa un tanto la intromisión dentro de los sectores de régimen autónomo. Aquí está deteriorándose el artículo 228 de la Constitución que determina la capacidad que tienen los organismos seccionales de manejar autónomamente sus recursos, tanto financiero-económicos como sus recursos humanos. Sería importante hacer una revisión al articulado que hace relación a la intromisión dentro de esta parte. Con relación al nepotismo que está estipulado en el artículo 7, creo que uno de los más grandes causantes de la corrupción ha sido el nepotismo. Nuestro diputado Víctor Granda ha presentado todo un proyecto sobre el nepotismo, pero consideramos que también tiene que ser manejado con cautela, sin exageraciones, porque puede deteriorar un conjunto de derechos adquiridos. Es necesario que se maneje el tema del nepotismo con mucha fuerza, haciendo que especialmente se fundamente en principios éticos, morales, considerando que con el articulado se corta una parte importante dentro de los actos de corrupción. Igualmente quiero hacer un análisis con relación a las indemnizaciones. Una indemnización de 15 mil dólares para un trabajador que ha entregado su vida entera dentro de una función pública y que en el momento de retirarse no tiene otra opción, pues es cifra sumamente irrisoria. Considero que debe

ser incrementada, que debe estar entre los 30 mil dólares como una suma tope, que es necesario reglamentar las indemnizaciones demasiado grandes que se dan, pero que tampoco el Estado puede portarse mezquino con aquellos que han trabajado por sus intereses. Con relación al Libro II y el artículo 2, que comienza a analizar las remuneraciones, considero que es necesario trabajar al máximo, con más detalle dentro de este Libro porque realmente no veo que se dé una verdadera homologación salarial y que en lo que hace relación a los latisueldos, al pluriempleo es necesario que se reglamente, porque los latisueldos han abierto brechas enormes dentro de nuestros trabajadores, haciendo que se dé una polarización gigantesca. Estas son las sugerencias que emito y que oportunamente voy a enviar, adicionando algunas más, a la Comisión de lo Laboral y Social. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Pascual del Cioppo.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, antes de iniciar la intervención sobre el punto que estamos debatiendo. Me gustaría que el día martes o miércoles de la próxima semana tengamos una reunión de jefes de bloques, porque tengo el reclamo de mi bloque, especialmente y creo que otros diputados también lo harán, sobre una notificación que acaba de circular en las curules por el tema de salud de los diputados que tienen que ir más o menos pedir una certificación del médico que no es de cabecera de la familia. Ese tema ha creado una inconveniencia muy grande y me gustaría que se trate de manera inmediata la próxima semana, porque están trayendo problemas internos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En efecto, Diputado, vamos a tratar inmediatamente ese tema.-----



EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, es sorprendente que después que algunos bloques parlamentarios han suscrito el informe para primer debate y de llevar a cabo la aprobación de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en la mañana de hoy intervienen y vierten un criterio que hay que devolver el proyecto. Entonces ¿para qué ha trabajado la Comisión de lo Laboral y Social? Se ha pasado algunas semanas, sin contar los meses anteriores cuando vino la primera vez, y hemos trabajado y trabajado, inclusive los jefes de bloques, los miembros de los bloques, dando sugerencias, recogiendo en la Comisión de lo Laboral algunos criterios, otros no, pero trabajando día y noche y resulta que ahora hay una tesis, que ya veo que es de dos diputados que pertenecen a dos bloques parlamentarios, que hay que devolver el proyecto al Ejecutivo para que venga por vía ordinaria. Burla completa al trabajo parlamentario, burla total a los ecuatorianos. Pero es que no entienden estos señores diputados que los ecuatorianos, a los cuales ellos se deben, no sé si ellos pero la mayoría de nosotros sí nos debemos, quieren la reducción del tamaño del Estado, ¿hasta cuándo con los dineros de los ecuatorianos se sigue alcahueteando contratos colectivos onerosos? ¿Hasta cuándo? Con el impuesto del día a día, que va el IVA, el ICE en fin el impuesto a la renta y una serie de contribuciones adicionales, con esos dineros se siguen alcahueteando los contratos colectivos y las grandes indemnizaciones de un pequeñísimo sector burocrático del país, porque no es ni siquiera del sector burocrático en general del Ecuador, sino de un pequeñísimo sector burocrático del país. Estos diputados, que son electos por una votación en sus provincias, pretenden olvidarse del origen de su legislatura y lo que quieren es defender a raja tabla a este grupo minúsculo de burócratas dorados que día a día carcomen y le hacen daño al Estado y a los 12 millones de ecuatorianos. Hay que poner en su sitio y reglas claras. Que hay excesos, sí y

nosotros también lo hemos hecho en nuestro informe, pero no puede ser posible que esta cantaleta de devolver el informe o la ley al Ejecutivo, continúe hasta el día de hoy, cuando estamos a pocos días de que se venza el plazo y aprobarlo en segundo y definitivo debate. Hay que informarle al país. En los últimos dos años en dolarización se aumentó la criminal cifra de 900 millones de dólares en el Presupuesto del Estado, a 2.300.000 de dólares para gasto burocrático. Es criminal la cifra en dolarización. Los esfuerzos de los ecuatorianos en dolarización se están diluyendo día a día en este incremento del gasto corriente para un sector minoritario de la burocracia dorada en este país. Eso es lo que queremos, ¿hasta cuándo no aprendemos de los ejemplos en el mismo Ecuador? En el Municipio de Guayaquil, cuando en el 92 se heredó el Municipio de Guayaquil, había un gasto corriente del 85 al 90%, hoy el gasto corriente es apenas del 7% y tenemos el Municipio de Guayaquil que es ejemplo, no para el Ecuador solamente sino ejemplo de funcionamiento para algunas ciudades de América Latina. Esto es lo que se quiere hacer. Pero hay personas interesadas en defender estos contratos colectivos, algunos de ellos, inclusive, en su época de ejercicio libre de la profesión, hasta abogados de esos sindicatos que suscriben los contratos colectivos. De allí se desprende la lógica por qué se defiende ahora la vigencia de estos contratos colectivos. Queremos nosotros ponernos de acuerdo con los bloques parlamentarios y hemos dicho muy claramente que, por ejemplo, en el tema de la Secretaría Técnica es inconcebible que al Jefe de Estado que es el Jefe de Gobierno se le nombre una Secretaría Técnica paralela, nombrada por personas en las cuales no tiene control, queremos crear, entonces, un ente autónomo como el Banco Central en la relación con el Gobierno, donde el Banco Central si le da la gana no le hace caso al Jefe del Ejecutivo y si le da la gana le puede hacer caso, porque es una entidad autónoma, y así una serie de

x

unidades que hemos creado autónomas sin que respondan absolutamente a nadie. Y ¿esto es lo que queremos hacer? No, señor. Esta Secretaría Técnica de Desarrollo o de Recursos Humanos tiene que estar adscrita a alguien, de alguien tiene que recibir la orden y es lógico y el sentido común llama a que tiene que ser el Jefe de Estado el que dé las órdenes, porque a través de los decretos ejecutivos se harán las escalas de los salarios y a su vez también los temas relacionados a la parte laboral de la función pública. Es lógico pensar que tiene que estar adscrita al Jefe de Estado. No creemos más entidades autónomas sin poder rendirle cuentas esos miembros a nadie, estamos desbaratando a la normativa del sentido común en el país. Otro, el tema de las indemnizaciones. Nosotros nos hemos mantenido en la línea de un tope máximo de 10 mil dólares, pero inclusive, he conversado con los dos vocales socialcristianos de la Comisión, con el diputado Torres y la diputada Jaramillo, y podemos llegar a que quienes hayan tenido 15 años para arriba o más de 15 años de labores puedan tener acceso a una indemnización un poco más, creo que es procedente, no es lo mismo la indemnización del que tiene 10 años con el que tiene 20 a pesar de que dejo aclarado, en el sector privado, y aquí hay muchos empresarios privados, es difícil encontrar que un trabajador tenga indemnizaciones de 20, 30 y 40 mil dólares, porque siempre he dicho, es muy fácil regalar plata ajena, cuando le cuesta a uno, ahí sí, indemnizaciones bajas, pero como no le cuesta a nadie, entonces, ahí que la indemnización sea hasta de 300 mil dólares. Es fácil regalar plata ajena y eso es lo que hay que cortar, hacer demagogia con plata ajena que es lo que muchas veces se acostumbra en este país, pero de todas maneras puede subir a 15 mil los que hayan pasado los 15 años de trabajo en la función pública, obviamente ellos pueden tener un derecho más que los que trabajan menos de 15 o de 10 años en el sector público ininterrumpidamente y estamos

7

planteando para que lo recoja la Comisión. Lo otro. La supresión de partidas, la venta de renunciaciones. Señores, no pueden regresar a la función pública, a excepción de lo que dice la diputada Larriva que tiene razón, si es que voluntariamente alguien renuncia por equis motivo y no recibe estas indemnizaciones "especiales" por venta o supresión de partidas, sino por otros motivos podría quedar habilitado a regresar a la función pública, pero quienes reciben esta indemnización por supresión de partidas, que reciben una indemnización alta y quienes reciben indemnización por venta de renunciaciones o por cualquier otra índole de ese tema no pueden regresar a la función pública, ni siquiera como consultores ni asesores porque he allí la sinvergüencería. ¿Cuántos asesores, cuántos consultores hay en la institución pública que venden la renuncia y al año regresan a las instituciones públicas, a otras por supuesto, con el cargo de asesor? Entonces esto es una alcahuetería que se está dando hoy por hoy en la función pública del país. Quien ya vendió la renuncia y recibió una indemnización alta no puede regresar a la función pública bajo ningún sistema ni siquiera el contractual porque entonces estamos alcahueteando una sinvergüencería y es más, en la propia ley. ¿Hasta cuándo podemos normar y olvidarnos de la demagogia? Olvidarnos, señores diputados, no son todos por supuesto, la mayoría está en la línea, pero hay pocos que quieren hacer demagogia de esto, demagogia de la plata ajena, porque la plata del Estado es dinero de los ecuatorianos. Es muy fácil pararse aquí y comenzar a legislar en función de la plata ajena, por qué no les pregunta a esos dos señores diputados que han intervenido hoy de mañana, por qué no sacan de su bolsillo y aportan también para que la indemnización sea por todos los años de algunos empleados públicos. Saquen de sus bolsillos, pues. Pero es muy fácil del bolsillo ajeno, de los pobres, de los que pagan el IVA todos los días, de los que pagan el ICC en los productos de importación y en los



productos suntuarios. Saquen de sus bolsillos a ver cómo les duele y entonces ahí sí, se quedarán callados de aquí en adelante, pero cuando es la plata de otros, entonces hagamos feria de la plata de los otros pero no la de nosotros. Eso no va y no tiene porqué ir nunca más en este país. Los jubilados. Los jubilados que reciben más de 400 o 500 dólares de pensión mensual por parte del Estado ya no pueden regresar a la función pública a no ser los que reciben menos de esa cantidad. ¿Hasta cuándo le vamos a seguir coartando a la juventud, que es lo importante, que nace todos los años, con los mares de 18 años, para que puedan ingresar a la función pública? Hay que darle oportunidad a los jóvenes, hay que darle oportunidad a esa masa de jóvenes profesionales que se gradúan año a año en las universidades para que entren a trabajar, ¡oh pero! sorpresa, una persona se jubila en una institución pública, tiene pensión de 500 dólares, va y trabaja en otra institución pública y gana sueldos mayores. Eso no puede ser, eso es alcahuetería a la sinvergüencería. Hay masas de jóvenes que en este país no tienen dónde trabajar y que son buenos profesionales y que deberían entrar a la función pública, aportar con sus conocimientos que la universidad y la vida se los da, por lo tanto hay que abrir al mercado joven para que entre al Estado, y en eso está el bloque socialcristiano. Vamos a apoyar a la juventud profesional y no profesional del país para abrirle plazas de trabajo y que no piensen en irse, esos cerebros preparados por las universidades de la juventud ecuatoriana a otro país. Y, finalmente en lo que sí estamos totalmente de acuerdo, ¿y por qué tiene que haber excepciones en esta ley para la CAE y para el SRI? ¿Qué corona tienen los de la Corporación Aduanera Ecuatoriana para que no estén inmersos en la Ley de Servicio Civil y qué corona tienen los del Servicio de Rentas Internas si todos son funcionarios públicos? Todos, absolutamente todos, sin excepción, por lo tanto, a excepción de los

maestros que tienen de su ley de escalafón privilegiada y que está vigente y que tiene sus problemas de remuneración, creo que el resto de la función pública tiene que estar inmerso a excepción de las funciones del Estado que tienen sus autonomía y su independencia, pero el resto de la función pública, CAE, SRI tiene que estar inmerso, incluso Banco Central. El otro día vino el Director del Banco Central y aquí se dijo la serie de barbaridades que hay con los temas de las jubilaciones de personas que aún tienen juicios pendientes y que siguen cobrando la jubilación después de haber quebrado el sistema bancario y haber sido parte del congelamiento bancario. Otro tema, señor Presidente. Los contratos colectivos. Si estamos haciendo un esfuerzo para reformar la ley y poner una nueva ley, los contratos colectivos tiene que renegociarse conforme al nuevo mandato legal, no pueden permanecer con los privilegios de antes, tienen que entrar, en un tiempo de 90 días, a renegociarse con el nuevo sistema legal de Servicio Civil y Carrera Administrativa, de lo contrario, ¿para qué estamos haciendo esta ley, si los contratos colectivos que son escándalo nacional permanentemente van a quedar como están? Entonces, nos hemos burlado de los ecuatorianos y nosotros hemos perdido el tiempo durante más de un mes, también esos contratos colectivos tienen que renegociarse de acuerdo a las nuevas normas. Señor Presidente, nosotros estamos por abrir y hacer un proyecto de informe para segundo debate de mayoría y que tenga la votación de la mayoría de los legisladores del Congreso, lo que no podemos permitir es que a estas últimas horas venga una nueva tesis, nazca una nueva tesis de devolver el proyecto de ley al Ejecutivo para que venga por la vía ordinaria, porque entonces nos hemos tomado el pelo, nos han tomado el pelo, y todos en conjunto le vamos a tomar el pelo a los ecuatorianos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Renán Borbúa.



EL DIPUTADO BORBÚA ESPINEL. Señor Presidente, diputadas y diputados: Este proyecto en verdad tiene el carácter y el propósito de aplicar la justicia en materia salarial en el país. Todos conocemos y el país conoce las barbaridades y atrocidades que se ha cometido en el sector público en cuanto se refiere a las remuneraciones, a liquidaciones e indemnizaciones. Verdaderamente sí existen servidores públicos de primera, de segunda, de tercera categoría y hasta de última categoría. Eso no puede suceder en el país. El propósito fundamental no es negar el proyecto o viabilizar este proyecto en beneficio del Gobierno o porque fue enviado por el Presidente Constitucional de la República. Este proyecto tiene un carácter de urgente y necesario, el pueblo ecuatoriano necesita y requiere de manera urgente que se apruebe este proyecto en materia salarial. No puede ser posible que en instituciones, identificadas por todos ustedes y por el pueblo ecuatoriano, como en el Banco Central que existe más de 1.400 empleados donde dicen que hay asesores que hasta ganan aproximadamente más de cinco mil dólares, donde la mayoría del presupuesto del Estado sirve para pagar a estos malos servidores públicos. No puede ser posible que en instituciones como PETROECUADOR, ANDINATEL, PACIFICTEL y otras, por haber laborado unos, un año, otros, cinco y diez años reciban indemnizaciones entre 100, 200 y 300 mil dólares, eso no podemos aceptar. Mientras otras instituciones, incluida las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, miembros que laboran hasta 20 años y 30 años no reciben ni 15 mil ni 20 mil dólares por haber laborado ese número de años. Esto no podemos permitirlo, el país está cansado de esta injusticia. El país, el Congreso Nacional, los medios de comunicación conocen a profundidad lo que el país ha venido viviendo en el transcurso de todos estos años. No puede ser que un proyecto -que algunos diputados quieren negarle, no al Presidente, no al Gobierno, negarle al país- que verdaderamente cumpla con lo que dice la

Constitución: que a igual trabajo, igual remuneración. No puede ser posible que exista corona para algunos determinados ciudadanos, simplemente porque, lamentablemente, en el país a través de estos grandes sindicatos, a través de esa burocracia dorada que en el país se ha enquistado, quieran seguir destruyendo al país. No puede ser posible. Hay ciudadanos que quieren, que piden en forma urgente a nosotros los legisladores que aprobemos esta ley. No se puede mal interpretar y decir que esta es una imposición del Fondo Monetario Internacional, que nos arrodillamos ante al Fondo para hoy cumplir con esta disposición. Estamos dispuestos, y así vamos a proceder, si es que podemos introducir nuevas ideas y mejorar este proyecto y, asimismo, si es necesario sacar algunas cosas que están mal en este proyecto, pues, decidámoslo aquí, pero no podemos tener la intención de negar este proyecto. Coincido totalmente con alguno de los diputados y con del diputado Pascual del Cioppo, no puede haber aquí un doble discurso, no puede ser que firmen un documento y expresen públicamente otra cosa. Tengamos un solo discurso para que el pueblo crea en nosotros, los legítimos representantes del pueblo ecuatoriano, que hoy tenemos esa oportunidad de brindarle el apoyo a nuestro pueblo, a nuestro país que tanto necesita. Llamo a la conciencia de todos vosotros, llamo a la conciencia de todo el pueblo ecuatoriano para que hoy decidamos, debatamos como debe ser: en forma clara y transparente a fin que estos debates en el Congreso Nacional traigan la oportunidad y la posibilidad para que todos los servidores públicos sean iguales ante la ley, como la Constitución lo dice. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Diputado Marcelo de Mora.-----

DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Se menciona que este proyecto económico urgente tiene el carácter de inconstitucional, pero ¡oh sorpresa! el mismo oficio indica claramente que por el artículo 144 numeral dos está plenamente facultado el señor Presidente de la República a presentar este proyecto económico urgente, igual, en el artículo 155. Señor Presidente, por Secretaría quisiera que se dé lectura al artículo 23 numeral tercero de la Constitución Política del República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 23 de la Constitución Política de la República. "Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: 3. La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Este artículo de la Constitución es claro, está indicando que todos los ecuatorianos tenemos los mismos derechos y la igualdad consagrada en la Constitución Política del Estado ecuatoriano; pero aquí estamos tratando de ver que hay burocracia dorada dentro del Estado ecuatoriano. Se ha comentado, se ha mentado que hay varias instituciones del sector público donde ganan excesivamente los recursos pobres que tiene el Estado ecuatoriano. Si hacemos una consulta muy rápida a los asesores

del Congreso Nacional, a nosotros los diputados y preguntamos si estamos de acuerdo que exista esta burocracia dorada, pienso que absolutamente nadie puede estar de acuerdo con esta burocracia. Pero también hay maestros ecuatorianos que luego de un trabajo de 30, 40 o hasta 50 años, funcionarios del sector público que no tienen estos ingresos y tienen que, a veces, esperar un año para ganar mil dólares que en la burocracia dorada ganan en 15 días. En eso los ecuatorianos no podemos estar de acuerdo. Igualmente en las jubilaciones, 200 mil, 250 mil, 300 mil dólares porque a veces trabajan 15 o 20 años y un funcionario público después de 40, 50 años de trabajo percibe ocho mil, seis mil dólares. Esto es una injusticia y es algo que en el Congreso Nacional tenemos que apoyar. Apoyar sí, pero también debemos dar observaciones, dar ocasión para que en este primer debate todas las observaciones de los distintos diputados y bloques parlamentarios expongan para que esta ley continúe. Igualmente, el artículo 156 de nuestra Carta Magna claramente estipula que en el caso que se vence el plazo, que se venza la próxima semana, esta ley será de la República por el ministerio de la ley. Estamos a tiempo de resolver, de llegar a acuerdos pero que finalmente el acuerdo sea favorable a nuestro pueblo que entendamos este acuerdo nacional se está realizando para los más pobres de nuestro país. Igualmente esta ley comenta sobre el nepotismo y está señalando que no puede haber nepotismo en las distintas instituciones públicas del Estado ecuatoriano. Nosotros estamos de acuerdo en varias cosas y las observaciones las haremos llegar. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Marco Morillo.-----



EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Quisiera iniciar una cortísima intervención indicando a las compañeras y compañeros diputados que de todas las intervenciones que hasta aquí hemos escuchado, todas coinciden y coincidimos en que hay que trabajar positivamente por el país. En eso no debemos satanizar que los unos sí son buenos y los otros malos. Coincidimos también en que hay inequidad y desigualdad en las remuneraciones del país. Es verdad que existe la burocracia dorada, los latisueldos, los megasueldos y eso tenemos que frenarlo. Para ello debía haber llegado un proyecto de ley que frene eso y en este proyecto de ley absolutamente no se dice nada. La burocracia dorada seguirá siendo burocracia dorada, los ladrones de 40 y 50 mil dólares seguirán percibiendo eso y los funcionarios públicos, los miserables 200 y 300 dólares; los profesionales, sean éstos médicos, economistas, ingenieros, abogados, cualquier profesión, seguirán percibiendo con 20 años de trabajo los miserables 200 y 300 dólares. ¿De qué estamos hablando? ¿Qué estamos satanizando? A quienes se acusa de ladrones del sector público cuando por su trabajo, el Estado está perjudicando a esos más de 100 mil trabajadores del sector público. Se habla de rebajar el nivel de la burocracia del país y esta tesis neoliberal implantada desde el gobierno de Sixto Durán Ballén, ¿qué resultados ha dado? Sí han sacado secretarías, por cientos, sí han reducido pequeños profesionales, por cientos también, pero por 20 secretarías que han sacado, ha entrado un burócrata más de asesor con sueldos de 50 y 100 veces más. Eso es lo que se ha conseguido. Se habla que reduciendo el aparato estatal se va a conseguir redistribuir la inequidad que existe, redistribuir la riqueza al país, al campo, al hombre del agro que trabaja desde las cinco de la mañana hasta las siete de la noche. Eso es falso, cantos de sirena. En la inequidad que vive este país jamás lo vamos a conseguir mientras no exista conciencia clara y una clara devolución de



cambio, con leyes, con cambios y leyes tibias no lo vamos a conseguir. Se está hablando que no se ha topado los privilegios, y claro que no se ha topado a los privilegiados, van a continuar los sueldos de 40 y 50 mil dólares, de 18 y 20 mil, ¿hasta cuándo? Hasta que los niveles de abajo lleguen a esos niveles, pero si el nivel inferior no se lo está topando y la inequidad va a continuar. En eso sí coincidimos con todos los bloques, que la inequidad continuará, que las grandes diferencias salariales continuarán, pero cuando se propone reformas y si analizamos a conciencia qué hay por detrás de esto, no es simple la propuesta de reforma a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, por detrás viene el buscar que haya inconsistencia jurídica en el país, para que el Fondo Monetario Internacional llegue a conseguir sus propósitos y lo que el Presidente de la República fue a firmar sin haber leído si quiera a qué es lo que se comprometía, y en eso, a los 12 y medio millones de ecuatorianos, no nos pueden mezclar ni proponer que lo aceptemos. Sí, estamos de acuerdo en muchas cosas, estamos de acuerdo en que deben acabarse los privilegios, basta ya de las grandes indemnizaciones, pero identifiquemos a los verdaderos ladrones, los que se han llevado la plata en el país, y los verdaderos ladrones está en la gran oligarquía del país, está en los banqueros corruptos que se llevaron más de cinco mil millones de dólares, metiéndoles, esto sí, la mano en el bolsillo de los ecuatorianos. Se habla de inequidad, claro que hay inequidad para el campo, para el sector rural, para los ganaderos que en este momento están en la más grave postración económica, no están pobres, están en la miseria. La propuesta de la Comisión debe ser factible de analizarla y la estamos respaldando, y en esto coincidimos con todos los bloques: que las reformas y las observaciones a la ley deben ir, pero quién nos garantiza que una vez llegado a manos del Ejecutivo no la vaya a vetar y regrese el proyecto de ley y ahí sí, no tendremos los 67 votos

suficientes para poder insistir en las propuestas que hacemos. Temo mucho, señor Presidente, que esto vaya a suceder, no es que existan mentes torcidas ni que estemos inventando nada nuevo, existe en nosotros la duda de que no se vaya a dar cumplimiento o se acepte las observaciones propuestas. Como manifiesto, estaríamos de acuerdo en acoger las observaciones de la Comisión y proponer otras inclusive, porque sí somos propositivos, propondría que la Comisión revise el tema nepotismo, ya que no se puede dar con palo de ciego y el servicio público es para todos los ecuatorianos, pero puede darse el caso de funcionarios que tienen en una institución equis, 15, 20, 25 años de servicio y, de pronto, por cambio de Alcalde, de Prefecto, de Presidente de la República o ministros, llegue a determinada institución un nivel de gerencia o un cargo de libre remoción de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, ¿qué va a suceder? Que este funcionario: o no acepte el cargo propuesto o que el funcionario de 15 o 20 años tenga que salir para dar paso a su familiar. Debemos revisar y para ello propongo el siguiente texto que diga, con su venia, señor Presidente. "Esta prohibición no tendrá efecto en el caso de que un funcionario o dignatario sea nombrado para ejercer cargos administrativos de libre remoción con posterioridad a un funcionario de nombramiento, sea éste regular o provisional". Se habla de las indemnizaciones y ya he expresado, que una indemnización de 200, 300 mil dólares, es inequitativa, es exagerada y se han robado, en ese sentido, la plata del erario nacional. Pero también proponer por 15, 20 o 25 años de trabajo una indemnización de 10 o 15 mil dólares, también cae en el otro extremo y es inequitativo. Pido a la Comisión revisar también este punto. Para terminar, deseo insistir, señor Presidente, en que tenemos mucho que las observaciones que propongamos en el seno del Congreso Nacional, no vayan a ser acogidas por el Ejecutivo y el proyecto regrese vetado.

Ante esa circunstancia, respaldo la propuesta del compañero Ernesto Pazmiño, que el proyecto sea negado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. En el diario "El Comercio" de este día, el doctor Antonio Rodríguez en un artículo realmente interesante, hace un llamado para que en el Ecuador dejemos a un lado el debate rutinario, pedestre, abandonemos las ideas raquíticas que están liquidando al quehacer nacional y aprovechemos definitivamente el tiempo para que podamos construir. Y la oportunidad se presenta ahora con esta ley que el Ejecutivo ha enviado, para que discutamos los verdaderos problemas del país. Ciertamente que preocupa el hecho de que hasta ahora, muchísimas islas administrativas y públicas se han levantando en el Estado ecuatoriano, al margen de la norma general. PETROECUADOR, con un presupuesto de cerca de mil seiscientos millones de dólares, dos veces más que el presupuesto del Ministerio de Educación, ha manejado con absoluta liberalidad la relación con quienes trabajan para PETROECUADOR, sujetos al Código del Trabajo y por eso vemos que en el sector petrolero, se han establecido indemnizaciones en contratos colectivos, que superan los 250 mil dólares, y lo propio ha sucedido, en otras entidades privadas, con participación maritima del Estado, entre esas, la distribuidoras de energía en todo el país, que tienen contratos colectivos leoninos y que atentan, ciertamente, contra los parámetros normales de la contratación colectiva en el país. Por ello, hace bien el Presidente de la República y hacen bien los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, al aceptar el alcance y contenido del artículo 101, que es el artículo clave sobre el ámbito y la cobertura de la ley. Se

x

van a incorporar dentro de ésta, todas las instituciones establecidas en el artículo 118 de la Constitución, más las empresas y entidades privadas con participación mayoritaria del Estado. En buena hora que esto sea así, para evitar que estas islas administrativas y públicas que han proliferado, creen situaciones demasiado ventajosas para quienes allí trabajan, en perjuicio, en definitiva, de los fondos públicos. El diputado Kure, trajo a colación el tema de la constitucionalidad de la ley, y ese punto que el diputado Kure planteó ayer en el debate es un tema esencial, porque los informes que estamos conociendo se diferencian, precisamente, en el tratamiento de la constitucionalidad o no del proyecto. Mientras el informe de mayoría no aborda precisa ni puntualmente el tema de la constitucionalidad de la Ley enviada por el Ejecutivo, sí lo hace el informe de minoría y señala que el proyecto presidencial es un proyecto constitucional. Este hecho debo destacar para que posteriormente, como ya observo, no sea el argumento para negar el proyecto, que éste es un proyecto de carácter inconstitucional. Señor Presidente, encargado, la disposición general segunda, es una disposición también fundamental en el proyecto. En esa disposición se establecen los límites de la indemnización hasta quince mil dólares. En el informe de minoría, suscrito por los diputados Torres y Rocío Jaramillo, se ha previsto que sea diez mil dólares, pero de lo que hemos podido conversar con varios legisladores, esa indemnización podría modificarse en función de los años de trabajo porque no se puede pagar lo mismo a aquel que se retira a los cuatro años, que aquel que se retira a los 25 años. Pero el punto que quiero abordar es el tema relacionado con la disposición que incluye esta disposición general segunda, relacionada con los límites máximos de indemnización por concepto de contratos colectivos, actas transaccionales o cualquier otro tipo de acuerdos o actos de finiquito que suscribieren las entidades

4



públicas con sus trabajadores sujetos al derecho del trabajo. La norma tal como está, no tendría impacto alguno sobre los contratos colectivos ya en vigencia. En PETROECUADOR conozco, que existen cerca de 60 peticiones de trabajadores, que aspiran recibir más de 250000 dólares este año, eso va a suponer para PETROECUADOR de modo inmediato, un egreso superior a los 15 millones de dólares. De aprobarse este ley, ¿van o no a pagarse esas indemnizaciones? Diríamos que sí, porque esta ley no tendría efecto retroactivo. ¿Qué va a suceder con los nuevos contratos colectivos que posteriormente se suscriban? Tampoco la ley va a incidir sobre esos nuevos contratos bajo el principio de la irrenunciabilidad de los derechos y, eventualmente, el de la intangibilidad de los derechos del trabajo previstos en el artículo 35. Por ello, señor Presidente, y señores legisladores, he presentado por escrito una observación a la disposición general segunda, con el propósito de no concebir al principio de la intangibilidad de los derechos del trabajador como absoluto en estas circunstancias. Quienes hemos estudiado Derecho y hemos analizado a fondo el principio de la intangibilidad de los derechos del trabajador, sabemos que los derechos no pueden tocarse para bajarlos o disminuirlos al trabajador. La intangibilidad de los derechos del trabajador es distinta a la irrenunciabilidad, que supone que el trabajo y el trabajador por sí mismo, no puede renunciar; la intangibilidad supone que no se puede tocar mediante ley o acto legislativo o administrativo derechos ya establecidos. Pregunto, la intangibilidad en materia laboral, ¿es o no un principio absoluto? La intangibilidad, tal como consta en la Constitución, ¿va a colocar una camisa de fuerza en nosotros, para que tengamos que aceptar y aplicar, de aquí en adelante, todos aquellos acuerdos que se han consignado en contratos colectivos, actas transaccionales y establecido indemnizaciones superiores a estos quince mil dólares que fija



el proyecto presidencial? Señor Presidente, cuando está de por medio la razón de Estado, el principio de intangibilidad de los derechos del trabajador, no es un principio absoluto. ¿Qué dice la Constitución Política de la República en el artículo 243? Que es obligación del Estado velar por los equilibrios macroeconómicos en el país. ¿Qué dice el artículo 244? Que en una economía de mercado, el Estado debe procurar una disciplina fiscal que, precisamente, no quiebre los presupuestos públicos y no atente contra el gran equilibrio macroeconómico. El 259 de la Constitución, prohíbe que mediante endeudamientos, sobre todo externo, se financien gastos corrientes. Por consiguiente, si bien tenemos en el artículo 35 numeral 3, el principio de la intangibilidad de los derechos del trabajador, por otro lado tenemos otras normas jurídicas que buscan resguardar la integridad económica y fiscal del Estado, en beneficio de todos los ecuatorianos. Por ello, creo que este principio de la intangibilidad, medido en función de los demás principios constitucionales a los que me he referido, sí puede ser matizado. Por ello he presentado una observación de fondo, en el sentido de que aquellos trámites pendientes para el pago de indemnizaciones en el sector público, una vez aprobada esta ley, que supongan indemnizaciones superiores a los 15 mil dólares y esas entidades e instituciones no tengan los fondos para pagar, simplemente no lo hagan, a menos que la máxima autoridad asuma bajo su responsabilidad ese pago. De ese modo lograremos frenar esas desmedidas ambiciones que ya se ven al menos en ciertos grupos del sector público, por llevarse 250 mil dólares, 300 mil dólares, luego de haber trabajado 25 años, sabiendo que en cualquier municipio, un trabajador municipal que se retira después de haber trabajado 25 años, no recibe más de seis mil o siete mil dólares. Si no aprobamos la observación que he presentado, de nada servirá la ley, para que se consuman aquellas ambiciones de muchos trabajadores,

✍

que bajo la figura y membrete de trabajadores, están aprovechándose de fondos públicos y de los tributos que pagamos los ecuatorianos. Señor Presidente, el tema no es fácil, es un tema realmente difícil, pero si no lo hacemos, la situación lamentable en ese sector, seguirá igual. Por ello, amparado en lo que dispone el artículo 97, innumerado tercero del Reglamento Interno, quiero que usted hoy someta a votación, como criterio exclusivamente referencial, el que el Congreso Nacional se pronuncie si, efectivamente, de no tener recursos las entidades públicas ahora, para pagar estas cuantiosas indemnizaciones que constan ya en contratos colectivos, esos pagos no se hagan, a menos que la máxima autoridad de esa institución, bajo su responsabilidad, adopte una decisión irresponsable de esa naturaleza. Teniendo el apoyo de diez legisladores, quiero someter a su consideración este criterio referencial, para que sea discutido hoy en primera y luego tomado en cuenta en segundo debate. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Lucero.

EL DIPUTADO LUCERO BOLANOS. Señor Presidente y colegas legisladoras y legisladores, voy a tratar, porque se trata de un primer debate, de ser lo más concreto posible, sin embargo, es necesario puntualizar lo siguiente. Este proyecto obedece a un compromiso del Gobierno actual con el Fondo Monetario Internacional, ya todos lo sabemos, entonces nos viene la pregunta obvia, por qué, si el compromiso del Gobierno actual con el Fondo fue el de reducir, porque de eso se trata, el personal de servidores públicos que están prestando su contingente en la administración pública, ¿por qué se ha seguido llenando las instituciones con nuevos servidores públicos? Aquí se ha denunciado con frecuencia que en varias instituciones han ingresado cientos de empleados innecesarios,

aun en las llamadas autónomas, para eso no ha funcionado la autonomía, pues han tenido que recibir las órdenes de los señores Braganza, las órdenes del señor Acosta, las órdenes del señor Villa, etcétera. Seamos honestos en lo que proponemos y en lo que hacemos. Si este era el compromiso del Gobierno, no debió permitir lo que el pueblo ecuatoriano ha esperado, es decir, una disputa inmisericorde de los puestos públicos como si el país fuera un gran pastel que hay que repartir entre el partido triunfante y sus adláteres. El problema social que puede crearse por parte del Gobierno, porque hemos sido nosotros aquí presionados, si el término es adecuado, de diferentes maneras para que aprobemos este proyecto de ley, ya se lo envió como proyecto urgente, se lo retiró, se lo envió como proyecto ordinario, se lo volvió a enviar como urgente en la mitad en una de las partes, se lo volvió a retirar y ahora se lo vuelve a enviar como proyecto urgente en los dos libros en los que se lo ha dividido. Señor Presidente, el principal problema que tiene este proyecto es que carece de financiamiento. No hay una sola sílaba, no hay una sola letra que se refiera al financiamiento del proyecto. Por lo tanto, ¿qué es lo que estamos haciendo? Estamos tratando de aprobar unas normas en el aire, porque aquí el Presidente de la Comisión y varios diputados, con mucha solvencia en estos aspectos, han señalado que después del proceso, de lo que se trata es de despedir alrededor de 120000 servidores públicos o más y entonces la pregunta es ¿cómo se va a indemnizar a esos 12.0000 servidores públicos? ¿Se los va a mandar a la calles para que sigan en la desocupación, se los está empujando a ser los nuevos migrantes a los países europeos o a Norteamérica? Si el Gobierno dijo que va a crear nuevas fuentes de trabajo, ¿ésta es la forma de crear nuevas formas de ocupación o de trabajo? Señor Presidente, hay una incoherencia total entre lo que se nos propone hacer y entre lo que se ofreció en las campañas electorales y lo que debe

hacer un gobierno responsable. Uno de los serios problemas del Ecuador es la carencia de fuentes de ocupación y de trabajo. Entonces que quede muy en claro: el mayor defecto de este proyecto es que no cuenta con financiamiento. Se me ha dicho extraoficialmente que se pretende financiar el proyecto con más endeudamiento. ¿Será posible, señor, que nos endeudemos más, porque así lo exige el Fondo Monetario Internacional, para dejar en la desocupación a más de ciento veinte mil ecuatorianos, para que estos migren a España o alguna otra parte y de allí nos sigan mandando dinero al Ecuador para financiar nuestras necesidades? ¿Qué es lo que pasa señor? Esto no tiene cabeza, esto no tiene sentido, esto no tiene responsabilidad. Y, si el financiamiento que se piensa hacer es con nuevo endeudamiento, quiero recordarle al Gobierno, al país y al Congreso, que existe una norma constitucional que lo prohíbe. El artículo 259 de la Carta Política, con su venia, señor Presidente, en uno de sus incisos dice: "No se podrá financiar gastos corrientes mediante endeudamiento público". Dejamos constancia de esto porque ahora se toman nomás resoluciones violando la Constitución, violando las leyes, violando los reglamentos y, a lo mejor, se está pensando en el Gobierno que los legisladores somos tan ingenuos que no hemos sido siquiera capaces de hacer esta clase de señalamientos. No tiene financiamiento el proyecto y por consiguiente, es un proyecto en el aire. Señor Presidente, alguno de los colegas legisladores que me antecedió en la palabra, demostraba su preocupación por dar trabajo a la juventud, participo de esa preocupación, pero asimismo, seamos coherentes cuando proponemos eso. ¿Qué es lo que hacemos en el sector público? Las instituciones del sector público dice: Para poder ocupar este cargo, ocho años de experiencia 10 años de experiencia, cinco años de experiencia, ¿en dónde queda entonces la juventud? En el sector privado ¿qué es lo que se hace? Lo mismo: ocho años de experiencia, 10 años de experiencia, seis



años de experiencia y, ahora, claro viva la juventud. Corrijamos pues en el sector público y en el sector privado esta serie de obstáculos que nosotros mismos los ponemos artificialmente, manipulando a la juventud, para que ésta no pueda ingresar en realidad al servicio público o al servicio privado. Señor Presidente, estas medidas, en un país en crisis, en un país en vías de desarrollo o subdesarrollado, como nos tratan, como nos califican, es grave. Si nosotros fuéramos un país más desarrollado, que hubiésemos solucionado los problemas básicos en lo económico y en lo social, podríamos darnos el lujo de adoptar estas medidas, porque estos empleados públicos que van a tener que forzosamente salir de sus puestos de trabajo, podrían tener opción en otros lugares, en el sector privado por ejemplo, pero el sector privado está cerrando las empresas, están cerrándose las fábricas, están cerrándose los negocios, prefieren traer ya los artículos, en nombre de la globalización, los artículos elaborados de otros países. Hoy nomás me denunciaban que empresas importantes de la ciudad de Ambato estaban cerrándose porque preferían traer los artículos elaborados de otros países, especialmente del Brasil, artículos de cuero, zapatos, por ejemplo. Entonces, estamos francamente en un verdadero atolladero, porque puede crearse un grave problema social con la expedición de esta clase de leyes que no resuelven y, más bien, complican los problemas que tenemos aquí. Voy luego a referirme a lo que también planteaba el diputado Pascual del Cioppo, con todo mi respeto. Él decía, habría que renegociar los contratos colectivos que se encuentran firmados. Eso no se puede hacer, tendríamos primero que reformar la Constitución. ¿Qué es lo que nos dice la Constitución? En su artículo 35, dice, al referirse al trabajo, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----



EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Dice: "El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa, que cubra sus necesidades y las de su familia". Normas fundamentales: El Estado garantizará la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores, y adoptará las medidas para su ampliación y mejoramiento. El Estado propenderá a eliminar la desocupación y subocupación, y dice que aún en el caso de duda en la aplicación de las normas, se aplicarán aquellas que son más favorables al trabajador. Cómo, si aún en el caso de duda estamos obligados por mandato constitucional a favorecer al trabajador en nuestras decisiones, cómo, digo, ahora en una ley, vamos a poner una disposición que diga que aquellas indemnizaciones que están constando en los contratos o conquistas, en los contratos colectivos, tienen que someterse a los límites que ahora señala esta ley. En ese momento estaríamos desnaturalizando el contrato colectivo. Ya me voy a referir a eso, concretamente, al analizar uno de los artículos que están escritos en esa manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco Diputado, porque el tiempo está por concluir.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. El contrato colectivo, precisamente, por su propia naturaleza, señor Presidente, rebasa los límites de la ley, sino no tendría sentido que exista el contrato colectivo, para hacer lo mismo que dice en la ley. Va más allá de lo de la ley, lo que podría ser eventualmente procedente, es poner un límite a partir del límite de la ley, eso sí podría ser procedente, pero no establecer el límite de la ley para el contrato colectivo, porque lo desnaturalizaríamos y le quitaríamos toda su operatividad y vigencia. Observaciones de carácter general,

aquí se dice en el artículo 3, por ejemplo, se habla de "Este Libro regirá para las relaciones", no estamos aprobando un libro, estamos aprobando una ley y esto se repite en varios artículos, habría que corregir eso, cambiar lo del "libro" por la ley. Así mismo, a veces se habla de cargo público y otras veces de puesto, tenemos que uniformar la denominación, hablamos de cargos públicos en todos los artículos en los que tengamos que referirnos a este tema y no de puesto público, inclusive si hay una especie de conceptualización del cargo público. Señor Presidente, como ya usted me tocó la campana, ya no tengo tiempo, tendré que enviar un sinnúmero, tengo aquí escrito, por lo menos unas 40 observaciones a la ley. Pero hay algunas de esas que son realmente horrorosas. Por ejemplo, la del artículo 13, ese artículo probablemente quiere decir lo siguiente, que lo he escrito aquí, la nueva propuesta: "Quien hubiere sido nombrado simultáneamente para dos cargos deberá aceptar y desempeñar solamente uno a su elección". Allá nos hablan del desempeño de dos puestos, como si podría eso ocurrir en la práctica. Eso no puede ocurrir. Señor Presidente, hay un artículo, me parece que es el 16, el artículo 16 y con esto voy a terminar. El 16, cómo estos artículos pueden pasar, es que se ha escrito este proyecto solamente para cumplir como alguien lo dijo con el compromiso. Es horrorosa tanta irresponsabilidad. "Prohibición por acciones judiciales. -Oígame- "Prohíbese a todas las instituciones, entidades y organismos del Estado, contratar o nombrar a aquellas personas que mantengan en su contra acciones judiciales iniciadas con anterioridad a su ingreso". O sea ningún ecuatoriano de aquí en adelante puede presentar una demanda reclamando sus derechos a ninguna institución del Estado, porque la sanción es que si tiene posibilidades que lo nombren empleado no lo pueden nombrar porque está reclamando sus derechos. ¿Adónde vamos a parar con estas torpezas, señor Presidente? Reclamo mis derechos a una institución del

Estado, que son, lamentablemente, las que con mayor frecuencia violan la ley, y resulta que por reclamar mis derechos no puedo ser empleado público, porque aquí hay una prohibición expresa, que la ha escrito el coronel Gutiérrez. Esto no puede pasar. Y voy a señalarle, voy a mandar a la Comisión el sinnúmero de observaciones, demostrando que, ciertamente, nos preocupa. Aquello del nepotismo ya lo han analizado, eso tiene que analizarse muy cuidadosamente, porque lo peligroso es que los parientes pobres serán los que paguen los platos rotos, a los otros no les pasará nada, estoy absolutamente seguro, y no podemos cometer injusticias, así como no pretendamos generalizar lo que pasa con los sueldos dorados. Mire como estamos legislando a ojo de buen cubero. ¿Qué es lo que nos ha dicho el Presidente de la Comisión? Que no se la ha proporcionado ni un solo dato, no sabemos cuántos empleados públicos tiene el Estado ecuatoriano, no sabemos cuánto ganan en los ministerios, no sabemos cuáles son los sueldos dorados, no sabemos cuántos son los funcionarios de sueldos dorados, sin embargo estamos haciendo una ley, dizqué para homologar los salarios y las remuneraciones y para unificar los salarios. Esto, ciertamente, preocupa. El Presidente, el coronel Gutiérrez, debió mandarnos con este proyecto toda la documentación, un estudio técnico para que nosotros lo podamos analizar. Esto es peor de lo que nos tocó abordar cuando tratábamos la Ley del Seguro Social Ecuatoriano, así, más o menos a ojo de buen cubero, nos tocó desempeñarnos para que el Ecuador tenga una nueva ley. Señor Presidente, nos preocupa mucho la expedición de esta ley, ojalá éste no sea un detonante, no todos los servidores públicos tienen los privilegios y las remuneraciones de un pequeño grupo que sí lo hay, pero es pequeño, con esa homologación no van a poder financiar todo lo que necesitan para el propósito de esta ley. Muchas gracias, señor Presidente.-----

x

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Abraham Romero.-----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Señor Presidente, señoras y señores diputados. En el conocimiento y discusión de este proyecto se ha puesto de manifiesto una grave falencia que afecta a nuestro proceso legislativo. Fácilmente conocemos, discutimos y aprobamos reformas puntuales a leyes que ya están vigentes, pero difícilmente podemos conocer, discutir y llegar a aprobar proyectos que tienen importancia en su materia, extensión en su redacción y estructura en su concepción. Este proyecto viene ya, como lo han recordado varios de los señores diputados que han intervenido antes, por tercera vez al Congreso. Viniendo por tercera vez, era de suponer que, cada uno de los bloques y cada uno de los diputados, hemos tenido el tiempo suficiente para conocer el proyecto, para estudiarlo y para tener nuestro propio criterio y observaciones respecto de él. Pero aparentemente no ha sucedido esto, y queremos hacer lo que repetidamente viene haciéndose por desgracia, desembarazarnos pronto de este tema y no se nos ocurre la manera y procedimiento positivo para lograr ese propósito, que sería el discutir realmente el proyecto: analizarlo previamente, modificarlo, elaborar un proyecto definitivo y aprobarlo. Se propone, en consecuencia, devolverlo o rechazarlo, que es una decisión mucho más fácil y más rápida de tomar. De tal manera que hago esta primera reflexión, porque creo que conviene que estemos conscientes de que una de las razones de descrédito de la Legislatura es porque ha perdido su capacidad de legislar sobre temas de real importancia, conociendo la materia, discutiéndola apropiadamente, introduciendo las reformas que correspondan y llegando a culminar con ese propósito. Adicionalmente a esta manera y estilo que hemos venido tomando, surge otra: la observación de carácter político. Si viene un proyecto y es



presentado por una autoridad o por un sector político, inmediatamente surge el afán de desacreditarlo y eso está sucediendo con este proyecto. Muchas de las personas y bloques que quisiéramos que el proyecto se discuta llegue a feliz término y culminación, no tenemos nada que ver ni siquiera la más lejana simpatía con el Gobierno que ha propuesto el proyecto. Y el Gobierno que ha propuesto el proyecto, tiene más bien aquí, señores diputados de los partidos que hicieron este Gobierno, que vemos ahora que están opuestos al proyecto. Debemos también poner de lado ésta que es una gestión meramente politiquera, descalificar una proposición, descalificar un proyecto de ley, descalificar una tesis, simplemente por su origen político. Creo que la mejor manera de contribuir al conocimiento, discusión y aprobación de un proyecto es, luego de haberlo estudiado, presentar por escrito las observaciones y comentarios que queramos hacerlo para que la respectiva Comisión las recoja, en lo que considere conveniente, o en la segunda discusión se sostengan esos conceptos y criterios por parte de quienes hemos propuesto. Así lo he hecho, del mismo modo que lo han hecho muchos de los señores diputados y algunos jefes de bloque. Hace un momento el señor diputado Luis Fernando Torres, se refería a un tema que es, creo, el núcleo fundamental de este proyecto. En el Libro Segundo, que trata de la unificación y homologación salariales, en el artículo 101, el proyecto trae la siguiente propuesta, que el señor Presidente, me va a permitir que dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Dice: "Artículo 101. Ámbito. Las disposiciones de este Libro, son de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos del Sector Público determinadas en el artículo 118 de la Constitución de



la República, incluidos, -menciona taxativamente- todos aquellos organismos y dependencias de las funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial, los organismos electorales de control y regulación, que gozan de autonomía constitucional o legal, así como las entidades que integran el régimen seccional autónomo. Se extenderá a las entidades de derecho privado, en las cuales las instituciones del Estado, tengan participación mayoritaria de recursos públicos". Esto dice el texto de la propuesta. La Constitución, en el artículo 118 enumera también de manera taxativa aquellas entidades a las que hace referencia la propuesta, pero además otras, y al hacer la propuesta lo que ha hecho mencionar el artículo 118 y referirse taxativamente solo a algunas de esas organizaciones, está dejando por fuera la posibilidad de una interpretación interesada como para decir, como no está mencionado en el artículo esta y ésta otra entidad, ellas no entran por lo tanto en el ámbito señalado para la aplicación de esta Ley. Por esta razón, entre el sinnúmero de observaciones que me he permitido presentar, hemos incluido un nuevo texto para el artículo 101, que diría, si el señor Presidente me permite.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. "Las disposiciones de este Libro son de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos del sector público determinadas en el artículo 118 de la Constitución Política de la República, -no enumeramos taxativamente a ninguna, a la totalidad del artículo-. Se extenderá a las entidades de derecho privado cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación esté integrado en el 50% o más de instituciones del Estado o recursos públicos". De esta manera evitamos que pueda haber interpretaciones que continúen consagrando privilegios como los que ahora existen y que han sido tan ampliamente

comentados. En el informe presentado por una parte de la Comisión, en el informe presentado por el señor Presidente de la Comisión, en la página 8, y en el último párrafo se lee: "De otra parte, conocido son los abusos, me permite, señor Presidente, que lea.-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. "...Que cometen determinadas autoridades al asignar a título de "proyectos especiales" cuantiosas remuneraciones u honorarios a sus allegados o amigos...". Tiene toda razón la Comisión y el Presidente en mencionar esto. Ocurre con frecuencia que entidades del Estado que obtienen créditos o subvenciones gratuitas o colaboraciones externas, ocupan la mayor parte de esos recursos en organizar una aureola completa de colaboradores y asesores, con sueldos fabulosos, que no terminan haciendo nunca nada positivo. Y se gastan allí enormes recursos que podrán servir a la colectividad. Por lo cual, si la Comisión ha tenido a bien preocuparse de este tema y materia en este punto específico, creo que bien haría también en sugerir la manera de controlar. Por mi parte así lo vamos a hacer, para que la Comisión tenga en consideración esta sugerencia también. Finalmente, creo que todos estamos conscientes que el proyecto, los comentarios, observaciones hechas, por la Comisión, en su mayoría o en su minoría, y por lo que todos hemos entendido, estamos conscientes, digo, que esto no va a solucionar, de la noche a la mañana, las desigualdades, los abismos que separan las remuneraciones y categorías de unos y otros funcionarios, sino que éste es un proceso que se inicia y que con el tiempo irá perfeccionándose, irá mejorándose, ira adaptándose de las realidades y concluirá, en algún momento, con eliminar todo aquello que repetidamente se ha mencionado, que son taras del sector público en cuanto a contratación,

remuneración, promoción y capacitación de su personal. La Ley propuesta en concepto es importante, es necesaria para el país, es necesario, a su vez, que el Congreso Nacional continúe discutiéndola, modificándola, aportando con observaciones y termine su trámite. No porque ha venido del Ejecutivo, no porque unos u otros diputados la respaldan, va a ser rechazada. No podemos tampoco sorprendernos del hecho que diputados que a lo largo de toda su vida han predicado reivindicaciones, cuando esa prédica tiene que confrontarse con decisiones concretas y prácticas, se produzca un desvío. Sucede en el país, en el país actual, que quienes más han pregonado la revolución, este momento son los más grandes conservadores. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Romero. Diputado Jorge Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Entiendo que todos los legisladores tenemos la obligación de participar en temas tan trascendentales como esta ley que ha sido calificada, según entiendo, calificada como económico y urgente y entregada al Congreso Nacional para su análisis, para su aprobación, como dice la Constitución, o ir analizando artículo por artículo para ir aprobándolo o reprobándolo o negando una ley que en toda caso tiene que ser vista desde donde nosotros ubicamos a lo que tiene que ser. Pienso que nadie en este Congreso puede estar de acuerdo con los latisueldos, nadie puede estar de acuerdo con aquellos que se llevan la plata del pueblo ecuatoriano, para poder solventar y engordar grandes fortunas a costilla de la mayoría del pueblo ecuatoriano. Pero tampoco podemos estar de acuerdo con que nos envíen una ley para ser analizada con carácter de económico urgente, y no se analice profundamente la realidad del grueso de los ecuatorianos. Del

grueso de los ecuatorianos que tienen sueldos paupérrimos, sueldos de hambre, sueldos de miseria, que son golpeados en la escuálida economía de la mayoría del pueblo ecuatoriano. Aquí no se trata que estemos en contra de una posición política, ideológica de determinados partidos políticos; aquí no se trata de estar favoreciendo o no a determinada clase, que ya está calificada por el pueblo ecuatoriano como los que succionan el sudor y sangre del pueblo ecuatoriano. Aquí se trata de pisar en tierra firme, aquí se trata de no aceptar de ninguna manera la imposición al Parlamento. allá los que analizan fuera del Congreso Nacional, los que analizan la posición económica de los que nos imponen de afuera para ir sojuzgando a los pobres, a los irredentos de este país. Señor Presidente, los que pensamos con criterio propio, y no quiere decir que estoy atacando a nadie, los que pensamos con criterio propio, tenemos la obligación moral, política, legal de decir lo que sentimos y decir también lo que pretendemos hacer, y no solo pretendemos, tenemos que hacerlo en beneficio del grueso de los ecuatorianos y no de una cúpula que lo único que hace es ir absorbiendo más, como decía antes, el sudor y sangre de nuestro pueblo. Señor Presidente, la Constitución de la República nos dice, y aquí no se ha iniciado verdaderamente el tratamiento de esta ley, como dice, y nos ordena la Constitución de la República, con su permiso, señor Presidente, los artículos 157, 158 del trámite, en la Comisión, nos establece cómo tenemos que tramitar, si vamos a calificar de económico urgente, ¿lo hemos calificado o no? Aquí no hay una respuesta por parte de Secretaría que hayamos calificado de económico urgente para que vaya a la Comisión y la Comisión, puede presentar un proyecto de minoría o un proyecto de mayoría. Pero eso no quiere decir que el Congreso está obligado a aceptar el informe de mayoría o de minoría. Aquí podemos discutir, podemos negar cualquiera de los dos informes, o los dos mismos. Aquí no es que nos van a obligar a



que una Comisión resuelva lo que tiene ellos en criterio de siete o de tres o de cuatro, para imponernos su criterio aquí en el Parlamento Nacional. Nosotros estamos obligados, obligados a defender al pueblo ecuatoriano, obligados moralmente. Es por esto que coincido plenamente en el criterio real que nos vamos en contra de los que tienen latisueldos, pero también no podemos aceptar que no se analice realmente lo que ganan los pobres hombres y mujeres que están en el ambiente de empleados públicos que ganan paupérrimos sueldos y que van a ser los descalificados y que van a ser los golpeados y que van a mantenerlos en el ostracismo y van a engrosar los cinturones de miseria de este país. Es que estamos alimentando con esta ley para poder exportar lo más sagrado, duro, que es el hombre y la mujer ecuatoriana, para que nos vayan a mandar los dólares para seguir subsidiando lo que no se puede administrar en este país. Gobiernos de turno que no dan pie con bola, gobiernos de turno que creen que aquí es simplemente llamar por teléfono, y ayúdame en la ley y participa con ello. Por lo menos en este Legislador que no se convierte de ninguna manera en el parlante ronco de la rancia y odiosa oligarquía ni me convierto en el parlante ronco de las yanquis que nos imperan desde fuera, para seguir golpeando el estómago de nuestro pueblo y la escuálida economía de los más grandes y nobles ideales que tiene el pueblo pobre, los irredentos de este país a los que siempre defenderé desde esta trinchera que me la han entregado. Señor Presidente, aquí ha habido un planteamiento: negar esta ley. Vamos analizándolo correctamente, porque sí me temo que, como colegislador el Presidente de la República, mañana o pasado le aprobamos la ley, ponemos algunas observaciones, aprobamos lo que quiere el pueblo ecuatoriano y nos va a enviar inmediatamente al Congreso ecuatoriano, y para insistir; sesenta y siete legisladores, dónde están. Por eso se hacen ciertas mayorías para poder bloquear y si tengo la suficiente capacidad moral



y política de decirlo, para eso se hacen ciertas mayorías, para bloquear, pues señores, aquí no tienen la mayoría, pero sí para bloquear, pues. Esto es fácil de tirar números, según las matemáticas de Bruño, pero aquí no se trata de sumar o restar, vamos conciente y responsablemente haciendo lo que el pueblo ecuatoriano quiere. Por mi parte, en contra de esto que en el fondo lo que quiere es cumplir con las órdenes nefastas del Fondo Monetario Internacional al que no podemos darle paso, al que debemos ponerle un alto ya, a este atropello permanente a la dignidad ecuatoriana, y lo que es más, a la economía también de la mayoría y del grueso del pueblo ecuatoriano. Como legislador solo, de mi partido político CFP, al único partido político que me he afiliado en mi vida, lo manifiesto con toda entereza y orgullo personal de lojanidad, pienso que los pobres de mi provincia me enviaron aquí a defenderlo y no a entregarme. No a entregarme, porque este Legislador no anda atrás de cargos públicos ni anda de gobierno en gobierno en todas las partes y en todos los períodos que me ha tocado estar como representante al Parlamento ecuatoriano por la provincia de Loja. Aquí nos manejamos con criterio propio, y no me gusta que me den pensado, sino pensar como piensa el pueblo y también con la corazonada de siempre, de mantener el criterio firme, sin dobleces, porque los lojanos y los políticos auténticamente políticos, no conocemos la política de la geometría, de la rodilla doblada. Aquí nos mantenemos firmes, bien parados, como suelo decirlo, donde no se para un chivo, así se defiende al pueblo, eso lo he aprendido al campesino de mi tierra, al hombre pobre, al pobre de mi país. Señor Presidente, espero que la moción presentada cobre fuerza, se analice verticalmente y vamos juntos, agarrémonos de la mano, transitemos por ese camino duro, empedrado de injusticias, sinsabores, pero el pueblo sabrá comprender que este Parlamento ha dado la oportunidad de defender sus derechos a

lo que estamos, nuevamente repito, obligados moral, constitucional y legalmente a defender al grueso de los ecuatorianos. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores. Esta mañana le hemos dedicado el debate a una Ley de mucha importancia, y es el momento apropiado para que todos los legisladores hagamos la reflexión sobre la misma. El proyecto que se ha presentado tiene aspectos positivos y negativos. Pero es el momento, para que cada uno de los legisladores podamos aportar, aportemos para mejorarlo. Es necesario un sistema nacional de remuneración para el sector público, además se debe ejercer un estricto control de las empresas públicas. No puede un director de banco, un gerente de una cementera pública, por ejemplo, ganar más que el Presidente de la República. Eso no puede ser, por consiguiente debe darse un sistema nacional de remuneración para todo el sector público, evitando que existan diferencias abismales, como hoy existen. Pero por otro lado, el Gobierno debe entender que gobernar no es una faceta de administrar, sino al contrario, administrar es tan solo un aspecto, una manifestación parcial de gobernar, por tanto, administrar personal es una obligación del Gobierno. Este Gobierno o cualquiera que venga en lo posterior, tiene que administrar el cuerpo burocrático, y debe hacerlo respetando su estabilidad, su carrera administrativa, sus derechos adquiridos, siempre que no sean inconstitucionales producto de la irresponsabilidad de ejecutivos de ciertos organismos y empresas públicas. Esta tarea no puede ser encargada a un ente autónomo con personería jurídica propia, no. La Secretaría Técnica de la Administración, no debe sino ser un organismo

consultor, asesor, y si se quiere consejero, pero no debe de ninguna manera ser el ejecutor de las políticas de personal y de administración pública. Eso, dentro del marco de la Constitución y la ley, debe corresponder al Gobierno y no a un ente autónomo. Se ha hablado mucho, sobre los jubilados. No emplear a jubilados o a retirados, tanto militares como de la policía, debe ser más bien una política institucional, pero de ninguna manera debe convertirse en una política de persecución. Deben ser los ministerios, los organismos del Estado, los que adopten esta resolución. Recordemos que la jubilación no es ninguna dádiva, la jubilación responde a muchos años de trabajo en el sector público o en el sector privado y por consiguiente, la jubilación es un derecho adquirido tras una vida, como lo decía, de intenso trabajo y por lo tanto no puede ser anulada ni temporal ni definitivamente. Además, una cosa es la jubilación patronal y otra muy distinta la jubilación que por vejez o invalidez concede el IESS. Para la jubilación patronal basta con haber trabajado 25 años para una empresa o para un empleador, mientras que actualmente para la jubilación del IESS, se necesita contar con 65 años de edad y por lo menos 360 imposiciones mensuales. Que se restrinja el empleo para los latisueldistas o los latipensionistas estoy y estamos los diputados de la Democracia Popular, plenamente de acuerdo. Pero ¿qué pasa con aquellos jubilados del IESS, que en términos promedio no llegan ni siquiera a los 300 dólares mensuales? Quien tenga una renta jubilar mar a 800 o 1.000 dólares no debe ser admitido nuevamente, por ningún concepto, a un empleo del sector público. Le quedará como un recurso el sector privado. Estas reflexiones, señor Presidente, las he querido compartir con ustedes para dar viabilidad a esta discusión, porque sí considero que es responsabilidad de todos y todas las legisladoras participar en ella. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Erazo.

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Honorables diputados y diputadas: Dos días consecutivos llevamos debatiendo este proyecto de ley, y debo decir que es un proyecto de ley, así lo catalogamos, de hipócrita. Hay una hipocresía en este proyecto de ley, partiendo de un hecho, del hecho que hablan de reducir el tamaño del Estado, pero por otro lado se está metiendo un sinnúmero de personas en las instituciones, en los ministerios, ¿de qué realidad de reducir el tamaño del Estado hablamos? Cuando en la realidad hay denuncias inclusive de cómo el Gobierno actual, que dice estar empeñado en reducir el tamaño del Estado, está actuando contrario a ese espíritu que él tiene, que tiene en el proyecto de ley, según, entre comillas, porque lo que vemos en el proyecto de ley, que es obediente a la Carta de Intención como aquí se lo ha determinado. Nosotros reafirmamos que el proyecto de ley es inconstitucional, y es que aquí los diputados que somos elegidos por votación popular y que en las campañas damos los grandes discursos ante el pueblo, diciéndole que vamos a combatir el hambre, que vamos a combatir la pobreza, hoy, en este proyecto de ley es contrario a ello. Es totalmente contrario a ello, honorables diputados. ¿Dónde, en este proyecto de ley, recoge mejorar la calidad de vida de los trabajadores, de los servidores públicos? ¿En qué artículo determina la estabilidad de los trabajadores? Hay una preocupación generalizada, más del 60% de desocupación en nuestro país y con esta mal llamada reducción del tamaño del Estado, ¿a dónde vamos a llegar? Y, mucho más allá, creo que los diputados que no tenemos ningún tipo compromisos ni con el Fondo Monetario Internacional ni con el Gobierno actual, nuestro compromiso está fundamentalmente con el pueblo ecuatoriano y venimos a legislar a favor de ese pueblo ecuatoriano, inadmisibile que aceptemos un proyecto donde el



artículo 111 habla tácitamente del congelamiento del salario. Por favor, 2004, 2005, no va haber aumento salarial para los trabajadores, para los servidores públicos. ¿Podemos estar a favor de que se mate de hambre al servidor público? ¿Podemos estar de acuerdo en esta forma de obrar del Gobierno Central que con sus malos asesores, realmente está llevando a la situación más desesperante a los trabajadores? Creo que en efecto, mire usted las indemnizaciones, de 10 mil y hasta 15 mil. Con diez mil dólares ¿qué es lo que se puede comprar? ¿una casa? ¿Podrá comprarse una casa? ¿Podrá ese trabajador mejorar o tener una condición de vida mejor a la que tenía? No, pues, desde ese punto de vista esas indemnizaciones irrisorias atentan contra la vida, atenta con lo que determina la Constitución. No llevemos una acción solo por cumplir con el Gobierno o por nuestra concepción política que llevemos, seamos más humanos, más solidarios. Sí hay latisueldos, sí hay burocracia dorada, pero ¿es la gran mayoría de los trabajadores, los servidores públicos? No es así, señores diputados y diputadas. En esta ley inclusive recoge derogar la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Miren, aquí hay muchos maestros, los que no son maestros, los que no son profesores no saben las condiciones de vida en la cual se desenvuelve el maestro, con un sueldo básico que no llega a los 44 dólares y mensualmente llega, con todo el componente salarial a 160 dólares. ¿Cómo es que quieren derogar una Ley de Carrera Docente que le permite al menos mejorar en algo las condiciones de vida del Magisterio, pese a que el Gobierno se niega a atenderles en mejores condiciones?, vale la redundancia. No podemos ubicar el hecho que en este proyecto se derogue la Ley de Carrera Docente y Escalafón y se derogue la Ley de Escalafón de los profesionales, de los abogados. Por ello, creo que es importante que aquí ubiquemos qué reforma le podemos hacer a este proyecto. A ver, dicen aquí que hay que hacer reforma. Va al Ejecutivo, el Ejecutivo



no acepta esas reformas y veta, ah, y viene nuevamente. Necesitamos 67 votos para eso, ¿vamos a conseguir los 67 votos? No va a haber, pues. Y va a pasar y va a perjudicarse a los trabajadores, a los servidores públicos. Por eso creo que más allá de hacer la reforma, este proyecto debe ser negado. Debe ser negado en el marco de que se haga un proyecto que se inscriba necesariamente en atender las necesidades del servidor público, del trabajador como tal. Ubiquemos esta situación. Hay un pequeño grupo, sí debemos decirlo, pequeño grupo de diputados que, a lo mejor, han de estar con la idea, pero la gran mayoría de diputados progresistas, democráticos, que defendemos la necesidad de vivir en mejores condiciones, debemos inscribirnos en la necesidad de que este proyecto de ley no pase en las condiciones como lo está presentando el Presidente de la República. Debo indicar que de la misma manera, inclusive el carácter de económico-urgente, condiciona al Congreso Nacional para trabajar contrarreloj, esto debería haber por la vía ordinaria, para tener más tiempo de debatirlo, de ir a las organizaciones, a los trabajadores, un proyecto consensuado con la participación de los trabajadores. No porque estamos aquí en el Congreso ahora nos olvidamos de ese gran sector que nos dio el voto para representarnos. Creo que no debe ser así. Señor Presidente, nuestro compañero jefe de bloque ha presentado por escrito algunas puntualizaciones del bloque del Movimiento Popular Democrático. Creo que es necesario hacer justicia con la mayoría del pueblo ecuatoriano, creo que es necesario hacer justicia con los que dan la riqueza, los que entregan su fuerza de trabajo para que este Ecuador tenga recursos en el marco de desarrollar las obras prioritarias, y es así sería inconsecuente una actitud de nuestra parte frente a la situación de aprobar este proyecto de ley lesivo a los intereses de los trabajadores. Quiero concluir con una situación, inclusive el hecho que venga a segundo debate, lo estamos anticipando, que se dé una

votación nominativa para que quede marcado en el libro de la historia quiénes son los diputados inconsecuentes, porque viene un nuevo proceso electoral y van a salir a mentirle nuevamente al pueblo ecuatoriano. Comprendemos que uno u otro diputado esté interesado en que se apruebe, pero creo que la gran mayoría tenemos que unirnos en la necesidad de que sea un proyecto que mejore las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano. Me reservo el hecho de dar reformas a uno u otro artículo, porque más allá de dar reforma, la posición del Movimiento Popular Democrático es negarlo. Esa debe ser una decisión que, de seguro, la va a saludar, la va a aplaudir el pueblo ecuatoriano, y van a estar en la más grande desesperación los que han explotado siempre y los que han vivido sobre la base de la explotación de los trabajadores. Creo, señor Presidente, que frente a esta situación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha terminado.....

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. ... queremos dejar planteada nuestra oposición en lo que tiene que ver al proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Hugo Ruiz.....

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras, honorables legisladores: Señor Presidente, este proyecto de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y de Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y de la Reforma Tributaria, definitivamente son imposiciones del Fondo Monetario Internacional, y eso lo ha manifestado y declarado el Presidente Constitucional de la República cuando hizo su viaje precisamente a Estados Unidos a firmar la Carta de

Intención. Por lo tanto, según el Fondo Monetario Internacional, este país que es considerado como una simple colonia, tiene que "obligatoriamente", aprobar estos dos proyectos de ley que son lesivos para la dignidad, la soberanía y la economía del pueblo ecuatoriano. La Constitución Política de la República establece las facultades que tienen los diputados de la República: legislar y fiscalizar. Legislar con seriedad, con responsabilidad, con ética y con transparencia, y no esperar estos proyectos de leyes que para muchos diputados "suelos" que no responden ni a Dios ni al Diablo ni a su conciencia, significa sacarse la lotería, porque lo primero que hacen es visitar al Ejecutivo y poner a sus órdenes el voto para apoyar tal o cual proyecto, olvidándose de sus electores y olvidándose de la situación económica que atraviesa el país. De acuerdo a la Constitución, el Presidente de la República es un colegislador y, por lo tanto, en su condición de tal, debe también imprimir seriedad, responsabilidad y capacidad. Y ese es el llamamiento que nosotros en forma permanente le hemos estado pidiendo al Presidente de la República, que nos mande proyectos pero consensuados, que nos mande proyectos que sean iniciativas de él, que nos mande proyectos debidamente asesorados, que nos mande proyectos para cambiar la situación económica del país, que nos mande proyectos de leyes que no lesionen la dignidad ni la soberanía nacional. Por lo tanto, tanto los legisladores como el Presidente de la República tenemos una misión histórica de actuar bajo los condicionamientos y los grandes objetivos nacionales. El día de ayer -creo que fue el diputado Luis Mejía- manifestaba que se han dado dos informes muy respetables, por supuesto, y estoy completamente de acuerdo que los dos informes son muy interesantes, producto de la capacidad, del estudio, de la responsabilidad y la seriedad que han puesto en su elaboración; uno que está firmado por quien yo diría, diputados progresistas, y otro informe de

minoría, por diputados del Partido Social Cristiano, que mantiene una conducta y una línea política que respetamos, porque eso es parte de la democracia ecuatoriana. Señor Presidente, este es un proyecto importantísimo, el país necesita de una ley, nadie de nosotros estamos en contra de la modernización del Estado, nadie de nosotros estamos de acuerdo que se paguen indemnizaciones millonarias. Es la hora de terminar y unificar en un solo proyecto una serie de leyes y disposiciones legales que regulan lo que es la Carrera de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Estamos de acuerdo, pero debe haber un debate nacional y escucharse el criterio de todas las fuerzas sociales del país y, de manera particular, de los trabajadores, de los jubilados, de los gobiernos seccionales, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en fin, de todos los actores que hacemos la historia nacional. El honorable Wilfrido Lucero Bolaños hacía caer en cuenta sobre la inconstitucionalidad de este proyecto, porque no hay financiamiento, y se está violando claramente la Constitución Política de la República, la Ley de Presupuesto del Sector Público, la LOAFYC, es decir la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, la Ley de Transparencia Fiscal y el Código de Trabajo. Por eso, considero que es un proyecto inconstitucional. Comparto con el criterio de muchos diputados, especialmente de Antonio Posso, Ernesto Pazmiño y Rafael Erazo, que deberíamos negar este proyecto porque no ha habido los consensos necesarios. Pero, en todo caso, en el caso no consentido de que no se llegue a negar este proyecto, quiero con su venia, señor Presidente, hacer algunas observaciones específicas al proyecto. Si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----



EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. En razón de la autonomía plena que el segundo inciso del artículo 28 de la Constitución Política de la República reconoce a los gobiernos provincial y local, o sea a los consejos provinciales y municipios del país, y así porque ninguno de estos organismos seccionales tienen latisueldos, como se ha denunciado en otras áreas del Estado ecuatoriano, quisiéramos y propongo que en el artículo 5 se agregue una nueva literal, que excluya del Servicio Civil a los funcionarios, empleados y obreros de los consejos provinciales y los concejos municipales y sugiero un texto, que voy a entregar posteriormente, que diría lo siguiente: "Literal j) Los funcionarios, empleados y obreros de los consejos provinciales y concejos municipales". En concordancia con esta propuesta, solicito que la Comisión reformule los artículos 101, 104, 107 y 116 con el fin de precautelar la autonomía plena que la Constitución reconoce y garantiza a los organismos del régimen seccional autónomo que, repito, no conceden privilegio alguno en materia remunerativa. Para este propósito sugeriré a la Comisión los textos correspondientes. En igual forma en lo que tiene que ver con el nepotismo respaldo el análisis que hace la Comisión en su informe de mayoría, sobre la necesidad de aprobar disposiciones expresas para eliminar esta forma de corrupción, así como la necesidad de responder al interés nacional que clama porque se elimine esta lacra que en la actualidad pulula en los organismos públicos, llegando al extremo que existan casos en que organismos colegiados, que toman las grandes decisiones institucionales, se hayan integrado por agnados y cognados de la máxima autoridad que los preside. Planteo las siguientes observaciones para el artículo 7 del proyecto: El segundo inciso de este artículo debería decir: "En ninguna institución de las señaladas en el artículo 101 de esta Ley permanecerán en sus cargos las personas relacionadas entre sí, con dicha vinculación o grado de parentesco, aun cuando sus



nombramientos o designaciones se hayan realizado con anterioridad a la vigencia de esta Ley". En fin, tengo una serie de observaciones a este proyecto de ley, pero aspiro que si en verdad hemos hecho algunas observaciones, pero como prioridad uno, estamos en el sentido de que sea negado este proyecto, por cuanto no recoge las aspiraciones del pueblo ecuatoriano y, sobre todo, el fondo sustancial es el de eliminar a 140 mil funcionarios ecuatorianos que de esta manera estarían yéndose a la casa y a la calle, y a lo mejor engrosando el ejército de personas que abandonan nuestro país en busca, dízcú, de algunas oportunidades en el viejo continente o en Norteamérica. Señor Presidente, quiero aclarar algo que alguno de los señores diputados, a quienes respeto mucho, el honorable Pascual del Cioppo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Diputado, su tiempo está concluido.....

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Voy a terminar. La Izquierda Democrática no aupa a ningún sindicalista de la famosa burocracia dorada, nuestro partido está compuesto por hombres honestos, capaces y dignos que han demostrado que quieren al país, y que han demostrado, como en nuestro caso, este bloque de 15 legisladores, que nos mantenemos unidos en defensa de los sagrados intereses del pueblo ecuatoriano. Quiero hacer la entrega en Secretaría del texto de las observaciones y sugerencias para segundo debate. Muchas gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado, Diputado Olmedo.....

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, compañeros diputados: Lo primero que quiero decir esta mañana, corroborando alguna de las ideas que esbozó esta mañana el

colega Rafael Erazo, que estamos aquí para defender a los trabajadores, a los servidores públicos porque ciertamente nos debemos a ellos, creo que la mayoría de los legisladores que estamos aquí hemos recibido un amplio respaldo popular. Tomando en cuenta que somos ocho millones de pobres en el Ecuador, de los 12 millones, se supone que hay que representar a estos pobres, que hay que trabajar por ellos, que no hay que arriar la bandera, que no hay que dar aquellos discursos de campaña en las plazas y en las calles y venir a hacer otra cosa en el Parlamento Nacional. Vamos a defender toda la vida el interés de los trabajadores, de los servidores públicos, eso que quede absolutamente claro. Pero también es cierto que hay que avanzar. Hoy estamos avocados a solucionar un problema de fondo, que es una herencia de cómo se ha manejado irresponsablemente el Estado ecuatoriano, instituciones del Estado que fueron convertidas en botín político, allí donde se necesitan 10 empleados se han puesto 100. Los partidos políticos han instalado sus agencias y sus filiales en las entidades del Estado ecuatoriano, un manejo absolutamente irresponsable. El Estado ecuatoriano es una gran ballena, se dijo algún día, frente a esto claro que solamente la palabra e iniciales FMI, Fondo Monetario Internacional, nos pone con los pelos de punta. Pues hay que también decir que no hay que tenerle miedo al Fondo Monetario Internacional, que no debe ser el gran patrón, el gran tirano en el manejo de las economías mundiales. La muestra es Argentina, en su crisis casi dos años no ha firmado un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, acaba de hacerlo recién, por un monto de 2.200 millones de dólares y los argentinos que tocaron fondo han podido reflotar. Ahí está el caso de dirigentes políticos, como el coronel Chávez, en donde todos los sectores de presión han estado pidiendo su cabeza, incluido algunos medios de comunicación social, pero no han podido contra la dirigencia y la presencia de un líder que respalda las tesis de beneficio

social, para eso estamos aquí. La corrupción todos los días nos trae noticias de cómo la prensa, los sectores de presión económica se han casado, han estado conviviendo para atentar contra los recursos del Estado. Vea usted cómo en República Dominicana, señor Presidente, medios de comunicación "respetables", canales de televisión, radios, periódicos, al mando de un grupo de sinvergüenzas que hoy están en la cárcel. Más o menos es la historia de lo que ha pasado en este país, con la diferencia de que muchos de aquellos no están en la cárcel, están en Nassau, en las Bahamas, están en Gran Caimán, están en Miami, están en la Costa Azul francesa. Eso ha pasado en el Ecuador. Los temas de fondo es que este país se muere de hambre, en este país, según ha indicado la UNICEF y no me canso de repetir, señor Presidente, casi cinco millones de ecuatorianos viven con menos de un dólar diario. Hay que defender a los trabajadores, por supuesto, lo he hecho desde siempre, en la Central Ecuatoriano de Organizaciones Clasistas, tengo un tío, Emilio Velasco, que fue Diputado del Frente Amplio de Izquierda, fue fundador de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, siempre hemos tenido como principio la defensa de los intereses de la mayoría del pueblo ecuatoriano. Pero cuando hablamos del Fondo Monetario Internacional, lo satanizamos también, o ¿es que gobiernos que estuvieron en el pasado, administrando la cosa pública en el Ecuador no han llegado a acuerdos con el Fondo Monetario Internacional? No ha sido necesario recurrir a este odioso prestamista de última instancia, que tenemos no solamente los países pobres, porque también los Estados Unidos de Norteamérica acude al Fondo Monetario Internacional. Claro, ahora se dice que este proyecto tiene que ser aprobado por orden del Fondo Monetario Internacional, eso se dice, pero ¿de quién es la culpa que no tengamos ni siquiera para pagar a los trabajadores del sector público, a los maestros, a los empleados del Ministerio de Salud? Es que las mentiras siempre

han estado en el Orden del Día del debate nacional. El ex presidente Gustavo Noboa Bejarano, antes de que tome vuelo y vaya a aterrizar en República Dominicana, dijo que dejaba al país en una bonanza económica, habló de 700 millones de superávit, ¿en dónde están esos recursos? Cuando el actual Presidente de la República llegó a Carondelet, abrió la caja fuerte y encontró cero dólares. ¿De dónde sacamos los recursos para financiar el desarrollo del país? Eso también hay que decirlo aquí, con responsabilidad, ¿de dónde sacamos los recursos?, ¿dónde está la plata para pagar a los mismos maestros y a los servidores públicos? Es que han quebrado este país, el discurso puede ser uno y la realidad es otra, indudablemente. Quién puede negar que en el Ecuador exista un caos salarial. Un gerente de marketing de una entidad del Estado gana mucho más que un diputado. Caos salarial, la secretaria del Ministerio de Gobierno gana 10 veces menos que lo que gana una secretaria en PETROECUADOR. El caos salarial está a ojos visto. Ha existido una desorganización administrativa, que un colega Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, señalaba que no sabemos ciertamente cuántas instituciones del Estado tenemos, cuántos empleados tiene el Estado ecuatoriano. Aquí se aprobó una resolución por pedido mío, mediante la cual se exhortaba al Presidente de la República para que el Secretario de la Administración, de una vez por todas, nos diga cuántas entidades están bajo el control de la Contraloría General de Estado, porque ese censo no existe, no se sabe cuáles son los bienes del Estado, no se sabe cuántos empleados tiene el Estado. Caos administrativo, señor Presidente, negar eso no sería nada responsable, existe. El tema de las autonomías. Aquí hay entidades que se declaran autónomas pero viven del Presupuesto General del Estado, creo que hay que terminar con dichas autonomías que no son más que una pantalla y una fachada para mantener privilegios de unos cuantos burócratas dorados. La falta de control en el gasto



público. En el gobierno de Gustavo Noboa, vía aumento del precio del barril del petróleo, se recibió en el último período del presidente Noboa 900 millones de dólares, la recaudación tributaria fuera de presupuesto logró recuperar otros 600 millones de dólares, aproximadamente fueron 1.500 millones de dólares extras que recibió el ex presidente Gustavo Noboa Bejarano. ¿Dónde está esa plata, señor Presidente? Aquí se entregan cheques desde la Presidencia de la República con absoluta irresponsabilidad. Todo esto configura un hecho: Tenemos que defender los derechos de los trabajadores, pero también tenemos la necesidad de organizar el sector público, de modernizarnos, de no quedarnos anquilosados, esa es otra realidad que debemos enfrentar. Por tanto llama la atención esta mañana que, apenas estando en el primer debate de la ley, se plantee por un lado, devolver, por otro lado, negar. Un hombre de mucha experiencia y confianza que está aquí en el Parlamento, el honorable Abraham Romero, claro, cómo puede ser posible, dice él, que se niegue un proyecto de ley sin discutirlo. A mí me parece que lo que él decía que hay que cambiar, que hay que modificar, que hay que elaborar, decía Abraham Romero, un proyecto ajustado al interés nacional, ¿o es que acaso hemos perdido la capacidad de diálogo? ¿O es que acaso tenemos que ser auténticos caníbales de la política ecuatoriana? Es que se necesita conversar, se necesita dialogar, se necesita llegar a un acuerdo mínimo de supervivencia política y democrática que se llama gobernabilidad. Si no entendemos estas realidades seremos juzgados un día por aquel pueblo, por los trabajadores, por los servidores públicos que nos eligieron, para ser responsables. El presidente Gutiérrez en una intervención que tuvo en el Congreso, dijo una frase que voy a glosar ahora.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Olmedo, por favor, su tiempo.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Gracias, señor Presidente, termino. El presidente Gutiérrez dijo: "Hay que hacer todo el esfuerzo para dejar la mesa servida al próximo Mandatario ecuatoriano". Es una actitud responsable, no se trata de hacer politiquería, de lanzar voces al aire, de rasgarse las vestiduras diciendo una cosa y actuando de otra manera que no beneficia, ciertamente, al pueblo y al Estado ecuatoriano. Por tanto, hago una exhortación a los jefes de bloque, a los líderes del Congreso, para que seamos capaces de consensuar un proyecto de ley que nos permita avanzar, que nos permita modernizar al Estado ecuatoriano y que, obviamente, no perjudique de ninguna manera al pueblo ni al sector de trabajadores ecuatorianos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ulcuango.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera manifestar algo que nosotros sentimos, algo que nosotros vimos en la realidad, en la práctica: lamentablemente en este recinto se maneja doble discurso. Todos estamos hablando a favor de los pobres, todos estamos hablando a favor del pueblo, todo el mundo estamos pregonando que tenemos que combatir la corrupción, que tenemos que regular, que ciertamente es necesario regular, que ciertamente es necesario poner un tope para que no exista la burocracia dorada. Pero hay que preguntar ¿quiénes son de la burocracia dorada? Hay que preguntar ¿por qué hay la pobreza en el país? ¿Quiénes son los causantes de esa pobreza? Tal vez nosotros queremos decir aquí, nunca decimos con nombres y apellidos quienes son de la burocracia dorada. Simplemente el manejo de

este discurso, tratamos de justificar hacia la opinión pública. Cuando estamos siempre tratando de defender a ellos mismos. Creo que este Congreso que es representante del pueblo, necesariamente tiene que legislar para el pueblo ecuatoriano y no manejando dobles discursos, como decía, quienes son los responsables de la pobreza, de la miseria, del subdesarrollo. ¿Acaso no serán ciertos empresarios? ¿Acaso no serán ciertos banqueros bajo la sombra de un partido político o de otro partido político y que, obviamente, en este momento estamos en disputa de los pocos recursos que existen en el país, acusando a la burocracia dorada, acusando a los trabajadores públicos, que por culpa de ellos es la pobreza, la miseria? Creo que estamos equivocados o están equivocados. Lo poco que de una u otra forma los servidores públicos tienen alcanzado legítimamente, incluso garantizado por las normas universales, que queremos quitarles, que queremos saquear con el pretexto de la pobreza, con el pretexto de la miseria. Eso, al menos nosotros como pueblos indígenas, no las compartimos. Lo hemos dicho frontalmente y lo estamos diciendo aquí. Pero también creo que el Congreso es responsable, cuando el Fondo Monetario pone la agenda, incluso al propio Congreso Nacional, creo que como Congreso del país tenemos que legislar con nuestra propia agenda y no estar sometidos a lo que dice el Fondo Monetario Internacional. Además de eso, quisiera decir también solamente una frase que dijo el señor Presidente de la República en una entrevista en un medio de comunicación, un radioyente llama al señor Presidente y le pregunta qué opina del ingreso de los peruanos a nuestro país. ¿Qué es lo que dice el señor Presidente? "Esto obedece a que nosotros estamos mucho mejor, que económicamente tenemos plata, por eso es que vienen acá los peruanos". Cuando realmente, si el Presidente hubiera estado informado, hubiera dicho que estamos en un país dolarizado y que, obviamente, vienen los colombianos y los peruanos para quitar el trabajo de nuestros propios

ecuatorianos. Incluso vienen sin garantía de los derechos que tienen y nuestros compatriotas tienen que salir a otros países. Quería hacer referencia a esto porque no me parece coherente con lo que el Presidente viene actuando. Quería topar nada más que refiriéndome a este proyecto de ley, en primer lugar, es una copia del 60, 70% de la ley vigente. En segundo lugar, todo el mundo estamos pregonando la descentralización, que hay que transferir las decisiones, la administración a los gobiernos seccionales, tanto municipales como consejos provinciales, pero este proyecto de ley, ¿qué es lo que está planteando? Centralizar en la Secretaría General de la Administración Pública, tomar decisiones desde la Presidencia de la República, hasta en un último funcionario que puede cumplir una función de una junta parroquial, en una alcaldía. Eso es lo que están pretendiendo. Estamos aquí pregonando que hay que combatir, reducir el tamaño del Estado. Este es un tema de doble discurso que han venido planteando. Lo que sí están planteando es que hay que reducir el tamaño del Estado sí, para saquear los pocos recursos que como ecuatorianos, como servidores públicos lo tienen, de eso quitar y llevar, como siempre lo han hecho. Eso es lo que están pretendiendo. Pero también quisiera decir que en esta ley, claramente dice el artículo 148, que debe ser tratada solamente una materia, a más de lo que se ha venido manifestando aquí, se está tratando de reformar varias leyes. Por ejemplo, en el artículo 138 de este proyecto de ley que pretende reformar el Código Penal, así entre varias propuestas que se está aquí vertiendo. Pero lo que es más, quiero decir que nosotros podemos plantear enmiendas, observaciones a la ley, pero como el Presidente de la República es colegislador, va a vetar totalmente lo que nosotros observemos, lo que el Congreso plantea y puede pasar tal como está la ley que ha enviado. ¿De qué trabajo legislativo estamos hablando? Aquí no se van a conseguir los sesenta y siete votos, por eso, al

menos nuestra posición como bloque Pachakutik, y esto también lo manifiesto que hemos consultado con nuestras organizaciones, me han de decir con los trabajadores, con los sindicatos, no Hemos consultado con la CONAIE, con ECUARUNARI, con las organizaciones sociales, han manifestado que tenemos que negar este proyecto. Es más, pedirle que envíe por vía ordinaria, para ir discutiendo con los actores principales de este proyecto, de esta ley, los que son beneficiarios. Con esto no estoy defendiendo ni a los sindicatos, no estoy defendiendo a la burocracia dorada, lo que también debo decir muy frontalmente, los sindicatos tienen que aprender a cambiar también en su gestión, en su forma de trabajar. Eso necesariamente tenemos que hacer, tenemos que tomar esta iniciativa, ojalá desde el Congreso. Por eso quería manifestar nuestra posición, recalcando lo que mis compañeros han manifestado, y una vez más nosotros ratificamos que este proyecto debe ser negado. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores y legisladoras. Eliminar la desigualdad que existe en las remuneraciones del sector público, de hecho que es un objetivo que perseguimos, creo que no solamente los legisladores y todos los legisladores, sino que es un gran objetivo nacional y del pueblo llegar a alcanzar aquello. Abolir el nepotismo, por supuesto, ¿quién puede estar en contra de eso? Menos aún en gobiernos como el actual. Tiene que ser una meta común conseguir abolir el nepotismo. Suprimir las megaindemnizaciones. Desde luego, también tiene que ser una meta colectiva extinguir los excesos logrados a través de pseudo contratos colectivos de trabajo, que lo que han hecho en alguna medida, es consagrar el



descanso remunerado. También conseguir que las remuneraciones tengan un límite en el sector público, que debe ser un objetivo común, tanto como evitar el reingreso de quienes han recibido cuantiosas indemnizaciones, y vuelven a laborar en el sector público nacional. Todas esas son metas comunes, hasta ahí no hay discusión, señor Presidente. El caso es que para conseguir que estas metas se hagan realidad, debemos seguir el procedimiento correcto, seguir un lineamiento apropiado, debemos asegurar que esto tenga validez jurídica, sea aplicable y tenga vigencia. Deberemos, entonces, pensar en reformar actuales leyes en diversos tópicos y varias leyes, debemos a lo mejor pensar en crear una ley para el nepotismo, para que éste sea abolido realmente; deberemos pensar en reformas al Código del Trabajo, etcétera. Así deberíamos proceder. Lo que a nosotros nos preocupa, señor Presidente y honorables legisladores, es que en lugar de ir por el camino, por el cauce correcto, hemos buscado el atajo. Y ese atajo significa dar el carácter de orgánica a una ley que, de acuerdo con el mandato del artículo 142 de la Constitución, no puede tener ese alcance, no puede tener la calidad de ley orgánica. Pero, además, el mismo Congreso Nacional, en el Registro Oficial 280, de 8 de marzo del 2001, describe concretamente cuáles son las leyes que deben tener el carácter de leyes orgánicas. Entonces, ¿por qué hacemos esto? ¿Por qué buscamos el atajo? ¿Por qué estamos pretendiendo conseguir, por ejemplo, que exista una Ley orgánica de Régimen Municipal que define cómo el concejo municipal de cada cantón ha de organizar su administración, su escala de remuneraciones, su régimen de personal, y ahora queremos a través de otra ley orgánica dejar sin efecto la autonomía que debe regir a cada uno de sus cantones? Claro que se dirá que el régimen seccional autónomo no está involucrado en esto, y así aparece indudablemente cuando leemos el artículo 5, en donde se mencionan las excepciones que asoman en esta ley. Ahí se dice



cuáles no están comprendidos en servicio civil, y de hecho están mencionados aquellos funcionarios que pertenecen a regímenes especiales tales como el que dicte cada uno de los estamentos del régimen seccional autónomo. Pero ya en el artículo 101 de la ley, apenas comenzamos el Libro 2, observamos que se cambia el ámbito de aplicación de la ley, y ahí ya se menciona que no hay excepciones, ahí ya se involucra a todos. Por eso dice que el ámbito de este libro, será el que esté comprendido si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Habla del sector público, según lo determinado en el artículo 118 de la Constitución Política de la República, incluidos todos aquellos organismos y dependencias de las funciones: Legislativa, Ejecutiva y Judicial, los organismos electorales, de control y regulación que gozan de autonomía constitucional o legal, así como las entidades que integran el régimen seccional autónomo. Todos nos involucramos, entonces, a través de esto y a todos involucramos en el contenido de esta ley. De modo que incluso, miren ustedes, llegamos al punto que el Congreso Nacional renuncia a muchas de sus facultades y atribuciones, que queda en manos del señor Presidente de la República, entre otras, emitir a través de Decreto Ejecutivo, la escala de remuneraciones incluso para nosotros. Así deberíamos interpretar lo que está constando en esta ley. ¿En dónde quedan la Ley Orgánica de la Función Judicial o de la Función Legislativa si a través de esta ley orgánica estamos dando facultad para que el Ejecutivo sea quien maneje toda el área de remuneraciones y de control de unificación salarial, incluyendo a nuestro ámbito, a la Función Legislativa? Entonces, de hecho que hemos nacido mal cuando estamos queriendo imponer un proyecto de ley orgánica que no tiene

características de tal, y claro que queremos ir por el atajo cuando estamos involucrando temas que van a atentar contra la autonomía plena, conforme lo decía el diputado Andrés Páez el día de ayer, de la que gozan universidades, escuelas politécnicas, concejos municipales, consejos provinciales, en fin, muchas instituciones que integran la función pública o la administración pública o el sector público nacional. No está todo el problema ahí, ya el diputado Luis Mejía nos ha dicho, estamos legislando por excepción, porque de 413.000 servidores la ley sería aplicable aproximadamente a 46.000. Es decir, estamos legislando aproximadamente para un 10% del sector público, no se está legislando para la gran generalidad. Pero lo más grave de esto es que estamos legislando únicamente para los casos de excepción, porque no todas las entidades y organismos del sector público tienen contratos colectivos leoninos, menos aún los concejos municipales o los consejos provinciales se han sumado al régimen de la burocracia dorada. No, señor. Pero, el momento en que les involucramos a ellos dentro de todo este meollo estamos, de hecho, consiguiendo crear el caos en la legislación nacional, y dejar que cada quien venga a interpretar en su momento, las cosas a su antojo y a manejar según las conveniencias del momento. Es importante que existan las excepciones, por ejemplo, para el Servicio de Rentas Internas y par la Corporación Aduanera; caso contrario, todos los términos de estabilidad, entre otros, entran a beneficiar a gente que únicamente ha llegado a ser eficiente a través de un régimen especial de manejo de personal. ¿O nos hemos olvidado de lo que fue la Dirección General de Rentas? ¿O nos olvidamos de que antes no se recaudaban tributos, y que, justamente para conseguir que eso cambie ha sido necesario que el SRI cuente con la opción de tener un régimen de administración de personal propio que no prioriza la estabilidad, precisamente? Ahí se mide en función de resultados, por eso es que exista un régimen, entonces,

independiente para el SRI. Por eso será necesario que exista un régimen independiente para la Corporación Aduanera Ecuatoriana, y por eso es necesario que existan regímenes especiales en varias áreas del quehacer público nacional. No podemos pretender involucrar a todos en el mismo saco. Pero, claro, parece que nos hemos olvidado que no es mucho tiempo de lo que se eliminó la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, la famosa SENDA, que no trajo ningún resultado positivo para el país, a más de complicar los trámites burocráticos y permitir únicamente que quienes ingresen al sector público sean los que cuenten con el visto bueno del gobernante de turno. Aquello ya lo probamos, aquello ya se extinguió, aquello ya se eliminó y hoy queremos volver a aquello que no dio resultados positivos para el país. Existen, por tanto, una serie de elementos que nos llevan a concluir que el proyecto no está ni bien estructurado ni ha nacido bien ni se quiere realmente conseguir el fin que se asegura se persigue. El momento que queramos ir por esa vía, hemos de hacer las cosas bien, honorables legisladores, no vamos a conseguir resultados positivos creando atajos artificiales que, a la larga, lo único que van a hacer es complicar la administración del sector público, crear el caos y permitir que en este país vuelvan a manejarse únicamente beneficios y privilegios para quienes el gobernante de turno así lo determine. Quiero tocar algunos puntos del informe de mayoría, que nos han hecho llegar. Aquí se menciona, por ejemplo, que el proyecto de ley, después del análisis y debates en la Comisión, encuentra que el artículo 7 relativo al nepotismo merece una reformulación. Estamos demostrando que no está bien encaminado el proyecto en esa materia. Pero también se dice, se plantea como un organismo adjunto a la Presidencia de la República, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos. Es criterio de la Comisión que este organismo, por la importancia en el funcionamiento del sistema, que se requiere implementar,

debe actuar con independencia y autonomía, que facilite la labor eminentemente técnica y alejada de las influencias políticas. Por lo tanto, también es desfavorable en este punto el informe presentado por la mayoría. También se asegura que la Comisión considera inconveniente que el Ejecutivo vía decreto tenga la omnímoda potestad de establecer las escalas salariales, menos todavía cuando éstas son de alcance general, incluyendo a la Función Judicial y a la Función Legislativa, en ellas. Por este motivo, es criterio de la Comisión, se asegura que la capacitación y evaluación del desempeño que son tratados en los capítulos tales del Libro I del proyecto de ley, merecen una más extensa y pormenorizada normativa. Todo ello demuestra que ya la Comisión ha visualizado que el proyecto de ley no está bien concebido, menos aún bien implementado. Por todo ello, señor Presidente, me sumo a la posición expuesta por compañeros de mi bloque, en el sentido de que no es posible dar trámite favorable a este proyecto y que debe ser objeto de una revisión y un trámite muy detallado y muy minucioso para que, por fin, los legisladores hagamos las cosas bien por el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores: Ante el inminente tratamiento de la pro forma presupuestaria, una vez más el país comienza a alarmarse al considerar que el gasto público aumenta año a año. Apenas hace cinco o seis años atrás la pro forma presupuestaria presentada en esa época, correspondía a un 30, 40, 50% de lo que marca esta nueva pro forma. Se establecen siete mil y pico de millones de dólares de los cuales, increíblemente, más de cinco mil millones de dólares, se van en gasto corriente y en pago de deuda externa. Esto se convierte prácticamente en



inconcebible que este país trabaje y produzca para pagar deuda externa y para pagar sueldos. Y lo que es peor, cada vez disminuye más el porcentaje de costos de inversión o de gastos para inversión. Sin embargo el país no se puede parar, el país no puede detenerse, el país necesita seguir invirtiendo en construcción de hospitales, en equipamiento para hospitales, en obra pública, eso origina que se siga endeudando más, porque el rubro para gastos de inversión cada día es menor, y ese mayor endeudamiento origina que para la próxima pro forma y para la subsiguiente pro forma, sigan aumentando los rubros para pago de deuda externa y para pago de gastos corrientes. Por eso, los discursos responsables de campaña, de partidos responsables como el Partido Social Cristiano, apuntan siempre a adelgazar a este Estado que cada vez es más obeso. Y la única fórmula, la única manera de hacerlo es, precisamente, estableciendo el marco legal para que no existan esos burócratas dorados que se llevan lo que les corresponde a ellos y lo que les corresponde al pueblo. Mientras que otros funcionarios, también de instituciones públicas, tienen que sufrir, a ratos, verdaderos vira crisis para poder mantener a su familia. Allá apuntamos, señor Presidente del Congreso, allá de apuntar este Parlamento: A apoyar este adelgazamiento del Estado, ha convertirlo cada vez menos obeso y, particularmente, para que haya una mayor equidad en la distribución de los fondos del sector de la burocracia. Por eso nosotros, a través del informe de minoría, vemos con buenos ojos la presentación de este proyecto de ley orgánica, que es plenamente constitucional, a pesar de lo que aquí hemos escuchado. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Voy a dar lectura al artículo 35 de la Constitución Política de la República, en su numeral nueve,

cuarto inciso. Se señala lo siguiente, de la Sección II. Del Trabajo. "Cuando las instituciones del Estado ejerzan actividades que no puedan delegar al sector privado, ni éste pueda asumir libremente, las relaciones con sus servidores, se regularán por el derecho administrativo -que es lo que estamos intentando establecer con este proyecto de ley- con excepción de las relacionadas con los obreros, que no serán perjudicados con este proyecto de ley, que estarán amparados por el derecho del trabajo". No solamente que es constitucional por esto que acabamos de leer, señor Presidente. Indiscutiblemente que guarda las características de proyecto de ley orgánica, de acuerdo a lo que señala el artículo 142 y que, con su venia, señor Presidente, voy a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. "Serán leyes orgánicas: Las que regulen la organización y actividades de las funciones: Legislativa, Ejecutiva y Judicial. Así mismo, las que regulen las garantías de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección". Es decir, plenamente justificado que este proyecto se presente con carácter de ley orgánica. Y, asimismo, señor Presidente, el Ejecutivo está facultado por el artículo 155 de la Constitución Política a efecto de calificar este proyecto de urgente. Demos las facilidades que el gran administrador del Estado, que es el Gobierno, que es el Poder Ejecutivo, pueda ejecutar su planificación en base a un marco legal, que permita, en un momento determinado, reducir el tamaño del Estado. Concretamente, en torno ya en el proyecto, hay dos puntos, dos observaciones que son importantes considerar. Pero antes quiero tocar el tema de las indemnizaciones. En este país en donde múltiples avivatos tienen como modus vivendi, palanquearse puestos en las instituciones públicas para tres o

cuatro años después buscar, hasta de manera intencional, su despido de las mismas para llevarse el oro y el moro, para llevarse el santo y la limosna de esas instituciones públicas, para hacerse indemnizar con 70, 80, 120 mil dólares en un país pobre como el ecuatoriano es algo que no debe seguir permitiéndose, es algo que hay que ponerle un freno a raya, realmente. Escuchaba con mucho respeto la intervención de algunos compañeros legisladores que hablaban de la cuantía de 10 mil dólares como insuficiente porque con 10 mil dólares no se alcanza para un carro, con 10 mil dólares no se alcanza para un vivienda, con 10 mil dólares no se compra lo de aquí y lo de allá. Señores, el hombre que tiene la suerte de trabajar y tiene la capacidad o la posibilidad de ahorrar, lo hace; pero, en todo caso, las adquisiciones se las hace con el fruto de su trabajo. Uno no va a pensar en comprar una casa o comprarse un carro con el producto de una indemnización, a nadie con criterio lógico se le ocurre esperar que lo boten del empleo para con la indemnización comprar una casa, salvo el que protervamente intente llegar a un cargo público para buscar ese propósito. Las indemnizaciones no son para comprar carro, las indemnizaciones no son para comprar casas, las indemnizaciones en todo caso, son para que sirvan de respaldo o de colchón a una persona que pierde su trabajo, para estar protegido económicamente hasta que encuentre otra fuente de trabajo; 10 mil dólares, señor Presidente, es un equivalente a dos años y medio de sueldo de 400 dólares mensuales, mientras esa persona busca otro trabajo, busca otra fuente de ingreso. En relación al reingreso al sector público, dice la observación del informe de minoría, con su venia, señor Presidente. "A más de la prohibición que establece el proyecto de ley de reingresar a trabajar en el sector público a quien haya recibido algún tipo de compensación o indemnización por la finalización de sus relaciones laborales o contractuales con el Estado, sugerimos se incorpore la prohibición adicional

8

de establecer, con dicha persona, cualquier tipo de relación laboral o contractual, sin excepción alguna, salvo los casos de elección popular". Cuán cierto es esto en nuestro país cuando estamos acostumbrados a ver a los mismos avivatos que una vez que reciben sus indemnizaciones y una vez que, obviamente, ya se suprimen sus nombramientos, de repente, aparecen unos cuantos meses después como asesores o como contratistas del sector público y siguen lucrando de la plata del pueblo a pesar de haber recibido indemnizaciones. Es hora también de frenar esa fuga cuantiosa de capital del Estado en beneficio de unos pocos bolsillos de avivatos que se llevan la plata a costa de que no hay un marco legal que le ponga freno a esta situación realmente inconcebible.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harb, su tiempo ha concluido, por favor.....

EL DIPUTADO HARB VITERI. Finalmente, señor Presidente, cuán importante es también que aquí en este país los funcionarios públicos no ganen más que aquel ciudadano que supuestamente tiene la máxima responsabilidad administrativa de la nación que es el señor Presidente de la República. Para frenar una vez por todas, que también unos cuantos avivatos lucren 20 y hasta 25 mil dólares mensuales mientras el Presidente gana 7, 8 mil y mientras los diputados no ganamos ni 3 mil, señor Presidente. Entonces, también es importante que sea el referente salarial del Presidente de la República, supuestamente el hombre con mayor responsabilidad en el país, el que fije, el que ponga un techo a los salarios del sector público y particularmente. Observaciones en segundo debate, que se establezcan sanciones, primero controles y segundo sanciones a aquellos organismos y aquellos funcionarios que desacaten esta disposición normativa general, señor Presidente y honorables legisladores.....

✱



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Harb. Con la intervención del diputado Alfredo Serrano, concluye este primer debate de esta importante ley.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Mi intervención no se va a centrar definitivamente en los latisueldos que tienen determinadas instituciones del sector público en desmedro de la gran mayoría de empleados públicos. Señor Presidente, permítame en esta ocasión hablar de los empleados de las diferentes instituciones del sector público, y quiero para ello poner por ejemplo lo que sucede en mi provincia, en la provincia de Galápagos, donde los sueldos, definitivamente, son un verdadero atentado a la condición humana de aquel personaje del sector público que se desempeña en tal o cual función. Los sueldos en Galápagos, que van sufriendo un alto costo de vida, han ido permanentemente en deterioro, me he permitido, un poco para sostener la razón de por qué se debe considerar aquellas instituciones o aquellos lugares, donde los sueldos no están a la altura de estas cuatro o cinco empresas estatales donde hay unos latisueldos definitivamente, en desmedro del resto de empleados públicos. Un poco para que se den cuenta ustedes, señores legisladores, lo que significa el alto costo de vida en una provincia como la de Galápagos donde, por cierto, el INEC nunca la toma en cuenta para el cálculo de la inflación, porque si la tomara para el cálculo de la inflación, Galápagos alzaría definitivamente el índice de precios al consumidor y eso, obviamente, deterioraría las permanentes discusiones del Ministro o debates del Ministro de Finanzas aduciendo que la inflación está bajando. Señor Presidente, un litro de aceite, en el Ecuador, acá, continental que nosotros llamamos, y nosotros somos el Ecuador insular, cuesta aquí 1.15 dólares, en Galápagos 1.90 dólares; un atún grande, enlatado, porque allá la gente pese a que hay

pesca en Galápagos también está extremadamente alto, mientras aquí en el Ecuador, Guayaquil, Quito cuesta 55 centavos de dólar, en Galápagos cuesta 1.89 dólares. Otro ejemplo, una lechuga, que esto sí es impresionante, una lechuga cuesta aquí 30 centavos de dólar, en Galápagos, 1.80 dólares, una miserable lechuga, así es el costo de vida en la provincia de Galápagos y para cuando en algún momento quieran construir, que nos decía el Director del IESS hoy día en una entrevista que le hacía GAMAVISIÓN, que también el beneficio para la vivienda va para Galápagos pero, obviamente, los montos no se han elevado, el quintal de cemento, la funda de cemento aquí en nuestro país continental, cuesta 5.75 dólares, en Galápagos cuesta 9 dólares una funda de cemento, un quintal de hierro, mientras aquí en Quito, Guayaquil cuesta 17 dólares, en Galápagos cuesta 30 dólares. Me preocupa y he puesto este ejemplo porque en la disposición de la ley, hay alguna disposición en la ley, que tendería a frenar o a compensar esos desequilibrios que tiene Galápagos, en primer lugar, con el costo de vida con el Ecuador continental; y, en segundo lugar, por lo que significa esta ley. Es por ello que he propuesto al señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal que aprovechando esta iniciativa, previa la homologación de sueldos que se va a dar, previa a la suma de todos los componentes salariales que también hay en la provincia de Galápagos, debería permitírseles, por lo menos compensar en algo lo que significa el costo de vida allá en Galápagos. Permitamos que ese empleado público que ya está comenzando a dejar los empleos públicos porque el sueldo no le alcanza y ¿para qué? Para emigrar a una actividad que ya ni siquiera es rentable ahora y que también mal manejada, mal administrada, mal ejecutada como es la pesca, ocasiona deterioro a este ecosistema insular, por tanto hay que darle compensaciones, compensemos en esta ley en algo previa a la homologación, y si es que ya va a haber, se va a cerrar las posibilidades de

incremento, permitamos obviamente que Galápagos tenga ese beneficio. ¿Qué tendremos en Galápagos? ¿500 empleados, 600 empleados? ¿Perjudica a las arcas fiscales el resolver el problema de 500 familias? que si no lo resolvemos ahora, sin duda alguna serán en el futuro los depredadores del ecosistema insular. Aquí, como estamos representados en el Congreso, resolvamos el problema ahora para que mañana más tarde no nos quejemos de aquello. Yo fui en este Congreso, señor Presidente, luego del veto total del presidente Alarcón a la Ley de Escalafón del Magisterio, quien conjuntamente con el ministro de Finanzas Marco Flores, elaboramos el nuevo proyecto de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional, no fue el MPD, ellos se vanaglorian que son ellos, no, no fueron ellos, en el '97 fui como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, con el ministro de Finanzas Marco Flores porque el proyecto fue negado totalmente y en ese tiempo había un Plenario de 35 diputados, señor Presidente, 35 diputados, mi Partido Social Cristiano éramos 18, el MPD tenía uno, con el diputado Raúl Tello, es decir, el MPD con un voto contribuyó a la Ley de Escalafón, nosotros con 18. De manera que hay muestras fehacientes de quienes en su momento hemos puesto el grano de arena necesario para en algo mejorar la condición de vida de determinados empleados del sector público, como en el caso del Magisterio que permanentemente ha sufrido los avatares del deterioro de su salario; somos, por lo tanto parte de esa Ley de Escalafón y Sueldos, que la tratamos en forma urgente, por cierto y la aprobamos en Guayaquil un 9 de Octubre como homenaje a los maestros en esa sesión solemne. De manera que no estamos aquí en contra necesariamente de aquellos empleados o funcionarios o profesores que ganan sueldos miserables. Estamos en contra de aquellos empleados, de aquellos funcionarios de determinadas instituciones que ganan sueldos multimillonarios, como este señor Villavicencio que también fue diputado alterno de

Pachakutik, que Mahuad lo botó por haberle insultado, le dio 400 millones de sucres, lo insultaba todos los días no me quiso dar 400 millones de sucres, pero le dio a este señor Villavicencio, por haberlo insultado: 400 millones. Vino este gobierno y lo reintegraron, lo reintegró a PETROECUADOR y luego fue el que cerró las válvulas para que el Ecuador no bombee petróleo. ¿Queremos defender a este tipo de personas, digo yo? ¿Por qué queremos defender a estos magnates del manejo de la oligarquía que es también oligarquía burócrata, señor Presidente? Porque también hay de esos. Por eso comencé diciendo que quiero defender a los que menos ganan, a los que no les alcanza el sueldo. Allí tenemos, el Seguro Social Ecuatoriano, está demandado por cerca de 180 millones de dólares en indemnizaciones de los empleados, ¿esos recursos son del Estado? pregunto, ¿son del Gobierno? Esos recursos son de nosotros, de los afiliados, de los trabajadores del país, que los han demandando por 180 millones de dólares por esas tan jugosas indemnizaciones. No soy abogado, pero viendo 180 millones de dólares ya me encantaría ser abogado y ponerme a defenderlos, y tal vez eso justifica que algunos aquí defienden esta tesis de seguir manteniendo el privilegio de aquellos que definitivamente, han desembocado en la crisis que vive el sector público. En los últimos tres años, se incrementó el gasto corriente de sueldos de este país de 930 millones a 2.300 millones de dólares, que es lo que paga el pueblo ecuatoriano por cumplir este tipo de componendas. ¿Cómo puede ser posible.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor diputado Serrano.....

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Termino, señor Presidente. Cómo puede ser posible que en PETROECUADOR, entiendo que por despido intempestivo tendrán que liquidar, tendrán que indemnizar, pero usted se acerca y simplemente dice, ya me



quiero ir, aquí está mi renuncia, tome 150 mil dólares. No puede ser, señor Presidente. Y me sorprende aquí que partidos políticos que deben defender a los maestros, estén defendiendo este tipo de causas. Un maestro con 37 años, 37 años en el Magisterio, se jubiló con 3.800 dólares y una mísera pensión de 180 dólares. Hablo por ellos, señor Presidente, hablo por ellos porque para que este señor simplemente le hayan dado 1.700 dólares es porque al burócrata de oro de PETROECUADOR o de otras instituciones, les dieron 150 mil dólares, y ahí está la plata, esta es una oportunidad para mejorar el proyecto, por Dios, aquí hay voces ya más bien de que lo neguemos. Me pregunto, al menos por la prensa y por declaraciones tuyas, este proyecto fue de iniciativa o fue hecho mancomunadamente entre el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social y el Gobierno nacional. A este proyecto fueron incorporadas todas las observaciones que aquí en algún momento nos expuso, con mucha brillantez por cierto, el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, de los temas que él se oponía, hoy están recogidos en la ley, y si este proyecto ya tiene informe favorable de mayoría, que así parece ser que es, donde no están sugiriendo la negativa del proyecto, por Dios, ¿por qué hablamos de negar este proyecto de ley, para acabar con estos privilegios, para acabar con estas canonjías? Usted cree que un empleado público de Galápagos, que le den una indemnización de 4, 5 mil dólares no va a poder ni siquiera entrar ni a la actividad pesquera peor poder entrar a una actividad que, sin duda alguna, ayuda a conservar Galápagos, como es la actividad turística. Hablemos por esos sectores, diputados, donde ya no dan más los bolsillos del sector público, en desmedro de aquellos que tienen esos latisueldos. Ese es mi punto de vista, señor Presidente, hacia allá adonde voy. Además, una última sugerencia que debe ir en la ley, que se incorpore, y ojalá la Comisión lo recoja, que se prohíba que los militares en servicio activo pasen a ocupar cargos en las diferentes

instancias del Estado ecuatoriano o del Gobierno nacional. Los militares en servicio activo tienen que dedicarse a las funciones castrenses para las cuales el Estado ecuatoriano gastó. El Estado ecuatoriano invirtió recursos para prepararlos, no para que vayan a dirigir PACIFICTEL, no para que vayan a dirigir ANDINATEL, los militares tiene que ir a cumplir su rol que está considerado en la Constitución Política de la República, un rol loable, por cierto. Prohibamos en esta ley con un artículo específico, que los militares en servicio activo ocupen una dignidad diferente a la de las funciones castrenses que constitucionalmente la tienen. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores legisladores ha concluido el primer debate de esta importante ley, el segundo debate será en la próxima semana. Concluye la sesión y les convoco el día martes a las diez horas. También habrá sesión extraordinaria en la tarde. Gracias.-----

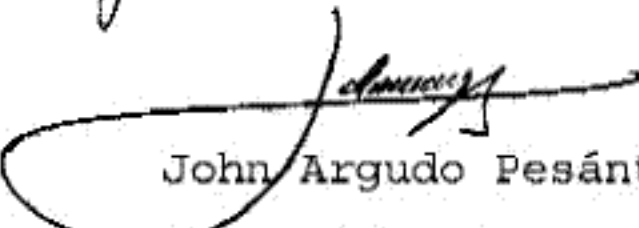
## IV

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las trece horas cincuenta y cinco minutos.-----



Guillermo Landázuri Carrillo

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL